

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Zaragoza		Facultad de Derecho	50008851
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Derecho	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Zaragoza			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Gerardo Sanz Sáiz		Vicerrector de Política Académica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Gerardo Sanz Sáiz		Vicerrector de Política Académica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	608524578
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
mayoral@unizar.es	Zaragoza		976161009

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Zaragoza, AM 22 de febrero de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Zaragoza	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Derecho	
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:		Abogado y Procurador de los Tribunales		
TIPO DE VINCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
NORMA	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Zaragoza				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
021	Universidad de Zaragoza			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	7
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
18	149	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
50008851	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN

360	360	360
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
360	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	90.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	42.0
RESTO DE AÑOS	12.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://zaguan.unizar.es/record/30628/files/BOUZ-2015-003.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
CE03 - Analizar estructuras normativas
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica
CE08 - Capacidad básica de comprensión y expresión, tanto en forma oral como escrita, en idioma moderno (inglés, francés, alemán o italiano)
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica
CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación
CE12 - Organizar de la propia actividad y trabajar en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo

CE13 - Saber prevenir el conflicto, negociar, mediar y conciliar

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

Los **requisitos de acceso** a estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza son los que vienen recogidos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado* [BOE de 7 de junio de 2014], así como en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, *de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa* [BOE de 10 de diciembre], en el que se ha establecido que para acceder a estudios oficiales de grado desde los estudios de Bachillerato del sistema educativo español será requisito superar la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

Conforme a la normativa indicada anteriormente, pueden acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. **Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente**, que hayan superado la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, BOE de 23 de diciembre].

La normativa que regula la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU] viene recogida con carácter general en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, anteriormente citado; supletoriamente por el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, *por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato* [BOE de 30 de julio], en lo que no resulte incompatible con el Real Decreto-Ley 5/2016; y por la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, *por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la EvAU, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016-2017* [BOE de 23 de diciembre].

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, por ORDEN ECD/133/2017, de 16 de febrero, se ha determinado la *organización y coordinación de la EvAU para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2016-2017* [BOA de 22 de febrero].

2. Estudiantes en posesión del título de **Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional**.

3. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de **Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales** aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

4. **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español**, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.

5. **Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior** perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos.

6. **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados** con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, **cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades**.

7. **Personas mayores de veinticinco años** que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto **(A)**

8. **Personas mayores de cuarenta y cinco años** que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto **(B)**

(a) (b) La normativa que regula las pruebas de acceso a estudios oficiales de grado para los mayores de 25 y 45 años que se realizan en la Universidad de Zaragoza viene recogida en la ORDEN de 29 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años [BOA de 20 de mayo].

9. **Personas mayores de 40 años, que acrediten una experiencia laboral o profesional** en relación con unas enseñanzas concretas y que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías. **(C)**

(c) En Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2010, se aprobó el Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de Mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de Grado que incluye, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 3-2010]

- En Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2010, se aprobó El ámbito de la experiencia laboral y profesional a valorar en relación con cada enseñanza de grado, que permiten ordenar a los solicitantes para cada título ofertado [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 4-2010].

10. Estudiantes en posesión de un **título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente**.

11. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

12. **Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española.** En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS (D).

(d) En Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2017, se ha aprobado la normativa sobre criterios de valoración orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado, en cuyo Capítulo V [artículos a 23] se recoge el procedimiento de Admisión por cambio de estudios a Grado para este colectivo de estudiantes [BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA NÚM. 4-2017].

13. **Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.**

Admisión

El Real Decreto 412/2014, además de fijar los requisitos de acceso a los estudios oficiales de grado, marca los principios generales para la admisión y las formas de admisión, siendo competencia de las universidades la determinación de los criterios de valoración a aplicar, así como el orden de prelación de plazas y la reserva de plazas.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 3 de abril de 2017, se ha aprobado la *normativa sobre criterios de valoración orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado*, cuyo objeto es el de «establecer los **criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas** de estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los **procedimientos de admisión, los cupos de reserva de plazas y la simultaneidad de estudios**» [BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA NÚM. 4-2017].

En esta normativa se describen ¿para todos los diferentes colectivos de estudiantes que reúnen requisitos de acceso a la universidad¿ los criterios de valoración y el orden de prelación que, en su caso, aplicará la Universidad de Zaragoza para la ordenación de las solicitudes de admisión que reciba en aquellos casos en que se produzca concurrencia competitiva por ser el número de solicitantes superior al de plazas ofertadas.

Asimismo hay que indicar que, de conformidad con lo recogido en el Real Decreto 412/2014, la Universidad de Zaragoza aplica los **porcentajes de reserva** de plazas para los colectivos de estudiantes que se indican a continuación:

- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años en la Universidad de Zaragoza, se reserva el 3% de las plazas ofertadas. Existe una preferencia para el ingreso de quienes hayan superado la prueba en la opción u opciones que esté vinculada al estudio solicitado. Quienes hayan superado la prueba para mayores de 25 años en otra Universidad podrán solicitar admisión en la Universidad de Zaragoza, pero a efectos de ingreso serán preferentes los estudiantes que la hayan superado en la Universidad de Zaragoza.
- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años en la Universidad de Zaragoza, se reserva el 1,5% de las plazas ofertadas; estos estudiantes únicamente podrán solicitar admisión a aquellas enseñanzas de grado que estén vinculadas con la rama o ramas de conocimiento en que hayan superado la entrevista personal.
- Para las personas mayores de 40 años que hayan acreditado una determinada experiencia laboral o profesional en relación con uno o varios grados de la Universidad de Zaragoza, se reserva un 1,5% de las plazas ofertadas.
- Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reserva el 5% de las plazas ofertadas. El criterio de adjudicación será la nota obtenida en los estudios que les den acceso.
- Para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el 3% de las plazas ofertadas [en los estudios de Fisioterapia, Magisterio en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se reserva un cupo adicional del 5% de las plazas].

- Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reserva un 3% de las plazas ofertadas.

Por último, es preciso indicar que antes de comienzo de cada curso académico desde la Universidad de Zaragoza se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar plaza en sus estudios de grado y centros.

A título orientativo, en el BOA núm. 110 de 12 de junio de 2017, se puede consultar la resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hicieron públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2017-2018.

A continuación, se incluye el acuerdo de 3 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión** a estudios oficiales de grado.

*Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión** a estudios oficiales de grado.*

Conforme a la Disposición Final Quinta de la LOMCE, en redacción del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, se establece una evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios de grado a la que podrá presentarse el alumnado que esté en posesión del título de Bachiller. La citada evaluación únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), son las universidades las que determinan, de conformidad con los distintos criterios de valoración, la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

El precepto citado ha sido desarrollado por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, estableciendo los requisitos de acceso básicos para cada uno de los supuestos académicos que dan acceso a la Universidad y explicita algunos de los criterios de valoración que las universidades podrán utilizar para establecer los procedimientos de admisión.

Al amparo de la normativa citada, la Universidad de Zaragoza establece los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que se detallan a continuación y que serán de aplicación a partir del curso 2017-2018.

CAPÍTULO I Aspectos generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los procedimientos de admisión, los cupos de reserva de plazas y la simultaneidad de estudios.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de esta normativa, se entenderá por:

1. Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
2. Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
3. Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.
4. Nota de acceso a estudios oficiales de grado [máximo diez puntos]. Es la nota que determina el derecho del estudiante para acceder a estudios oficiales de grado y su calificación ha de ser de, al menos, cinco puntos. Se calcula o acredita según se recoge en el artículo 5 de esta normativa, en función de la titulación con la que el estudiante accede a la Universidad.

5. Nota de admisión [máximo 14 puntos]. Es la nota que se aplica para adjudicar las plazas ofertadas en cada estudio de grado. Se calcula conforme se indica en el artículo 4 a partir de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU], o prueba equivalente.

A quienes acceden con una titulación oficial universitaria de grado, máster o título equivalente, con la prueba de acceso para mayores de veinticinco o cuarenta y cinco años, o mediante el acceso de mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, no les será de aplicación la fórmula para el cálculo de la nota de admisión recogida en el artículo 4. En estos casos, la nota de admisión coincidirá con la nota de acceso hasta el máximo de 10 puntos.

Artículo 3. Oferta de plazas y cupos de reserva

1. La oferta de plazas para cada estudio de grado será la que anualmente señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la Universidad, previa aprobación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se repartirá entre el cupo general y los cupos de reserva previstos en el Real Decreto 412/2014, de acuerdo con los porcentajes de reserva que se recogen en el **Anexo I** de esta normativa.

2. Tanto la oferta de plazas como el reparto en cupos se harán públicos con antelación a los plazos de solicitudes de admisión.

CAPÍTULO II

Criterios de valoración y orden de prelación

Artículo 4. Cálculo de la nota de admisión a estudios oficiales de grado

1. La nota de admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota de acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

Nota de acceso = la que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante accede a la Universidad

M1, M2 = las calificaciones de un máximo de dos materias superadas con al menos cinco puntos en la EvAU [o prueba equivalente], que proporcionen mejor nota de admisión para el estudio de grado solicitado, en función de la tabla de ponderaciones aprobada por la Universidad.

a, b = parámetros de ponderación de las materias M1 y M2 en relación con el estudio de grado solicitado; dichos parámetros pueden oscilar dentro de los valores 0,1 y 0,2, ambos inclusive, de acuerdo con las ponderaciones aprobadas por la Universidad.

Materias M1 y M2 ponderables para el cálculo de la nota de admisión = las materias troncales de opción de Bachillerato y las cuatro materias troncales generales que marcan modalidad en el bachillerato, con independencia de si se han superado en la fase obligatoria o en la fase voluntaria de la EvAU.

2. La nota de admisión incorporará las calificaciones M1 y M2 si dichas materias tienen un parámetro de ponderación asociado al estudio de grado solicitado.

3. La Universidad de Zaragoza hará públicos los parámetros de ponderación de materias de la EvAU asociados a los estudios oficiales de grado ofertados con al menos un curso académico de antelación, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta.

4. Las calificaciones de las materias M1 y M2:

a) Podrán ser tenidas en cuenta para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son superadas el estudiante reúne los requisitos para acceder a estudios oficiales de grado, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional segunda.

b) Serán aplicadas, exclusivamente, en los procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado correspondientes a los dos cursos académicos siguientes a su superación.

Artículo 5. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas.

El criterio de valoración para la adjudicación de plazas será la nota de admisión que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante acceda a estudios oficiales de grado.

a) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato definido por la Ley orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa [en adelante LOMCE].

-*Nota de acceso:* se calculará ponderando a un 40 por 100 la calificación de la fase obligatoria de la EvAU y un 60 por 100 la calificación final del Bachillerato, en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación obtenido con anterioridad a la entrada en vigor de la LOMCE [en adelante LOE], que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad [en adelante PAU], regulada en el Real Decreto 1892/2008; y estudiantes en posesión del título de Bachillerato o equivalente obtenido según ordenaciones anteriores a la LOE, que reunieran requisitos de acceso a la universidad conforme a sus sistemas educativos: Bachillerato de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General de Sistema Educativo, con PAU; Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria [en adelante COU] con PAU; COU anterior al curso 1974-1975, sin PAU; Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario con pruebas de madurez; Bachillerato anterior al año 1953, sin PAU.

-*Nota de acceso:* la calificación definitiva o la nota de acceso obtenida conforme a sus respectivos sistemas educativos. Estos estudiantes podrán mejorar su nota de acceso presentándose a la fase obligatoria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes del Bachillerato LOMCE y su cálculo se realizará conforme se indica en el apartado a) anterior. Se tomará en consideración la nueva nota de acceso siempre que ésta sea superior a la anterior.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

c) Estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a dichos títulos.

-*Nota de acceso:* nota media de los estudios cursados.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

d) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

-*Nota de acceso:* la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED; b) en la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente; c) o en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

-*Nota de acceso:* la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED.

f) Estudiantes en posesión de los títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados o declarados equivalentes a los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.

-*Nota de acceso*: la nota de credencial, expedida por la UNED u órgano competente equivalente, o la calificación que figure en la credencial de homologación de su título emitida por el Ministerio de Educación.

-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas: a) en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED; b) o en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

g) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

-*Nota de acceso*: la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia u órgano competente equivalente.

-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas: en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED.

h) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

-*Nota de acceso*: nota media de los estudios cursados, calculada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

i) Estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado al título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o al de Diplomado, Arquitecto Técnico, ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

-*Nota de acceso*: nota media de los estudios cursados que figure en la credencial de homologación o, en su caso, en la correspondiente declaración de equivalencia de nota media.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

j) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la prueba de acceso.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

k) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen en la Universidad de Zaragoza la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes,

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la prueba de acceso.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

l) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, que acrediten la superación del proceso de valoración de la Universidad de Zaragoza en relación con alguno de los estudios oficiales de grado ofertados por la misma.

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la valoración de la experiencia laboral o profesional en relación con el estudio oficial de grado solicitado.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso

Artículo 6. Orden de prelación en la adjudicación de las plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

1. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la presente normativa.
2. Cada curso académico podrán existir al menos dos periodos para solicitar admisión a estudios oficiales de grado: un primer periodo ordinario y un segundo periodo extraordinario. El segundo periodo sólo será abierto para aquellos estudios de grado y cupos en los que existan plazas vacantes tras la adjudicación de plazas realizada en el primer periodo.
3. En cada periodo de admisión, las plazas ofertadas para cada cupo se adjudicarán en función de la nota de admisión acreditada por el estudiante.
4. Para la adjudicación de plazas en el primer periodo de admisión no serán computables las calificaciones obtenidas en la EvAU [o prueba equivalente], de la convocatoria extraordinaria del año en curso.
5. En el segundo periodo de admisión se adjudicarán las plazas que hayan resultado vacantes tras la adjudicación realizada en el primer periodo de admisión del curso académico correspondiente.
6. Los estudiantes recogidos en la disposición adicional segunda, que no hubieran superado la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, así como los recogidos en la disposición adicional tercera que tampoco hayan superado la EvAU o no aporten la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente, se ordenarán en el proceso general de adjudicación de plazas después del resto de estudiantes. A tal efecto, estos estudiantes presentarán su solicitud de admisión, exclusivamente, en el segundo periodo, y en el proceso de adjudicación de plazas se ordenarán después del resto de estudiantes que participen en este periodo.
7. En el cupo reservado para los mayores de veinticinco años, quienes hayan superado la prueba de acceso en la Universidad de Zaragoza tendrán preferencia para la admisión en esta Universidad y en los grados adscritos a la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica de la prueba.

CAPÍTULO III Procedimientos de admisión

Artículo 7. Procedimientos de admisión

Se contemplan tres procedimientos para la admisión a estudios oficiales de grado:

1. Procedimiento general para iniciar estudios de grado.
2. Por cambio de estudios o de universidad.
3. Por simultaneidad de estudios.

CAPÍTULO IV

Procedimiento general de admisión para iniciar estudio de grado

Artículo 8. Quiénes pueden solicitar admisión en estudios de grado por el procedimiento general.

1. Podrán solicitar admisión por el procedimiento general quienes deseen iniciar estudios de grado y reúnan alguno de los requisitos de acceso establecidos por la normativa vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.
2. Quienes reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo, podrán hacer uso de dicha posibilidad.

Artículo 9 Estudios que se pueden solicitar

Los interesados podrán solicitar admisión en cualquiera de los estudios de grado ofertados con las siguientes excepciones:

- a) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años convocadas por la Universidad de Zaragoza sólo podrán solicitar admisión en estudios de grado vinculados a las ramas de conocimiento para las que hayan resultado aptos.
- b) Quienes hayan obtenido el acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en la Universidad de Zaragoza sólo podrán solicitar admisión a estudios de grado para los que hayan resultado aptos.

c) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años o el acceso de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional en otras Universidades no podrán presentar solicitud de admisión en la Universidad de Zaragoza.

Artículo 10. Trámite de las solicitudes

1. Las solicitudes de admisión a estudios oficiales de grado se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.

2. Las personas interesadas podrán presentar una única solicitud en cada periodo de admisión, relacionando los estudios en los que deseen ser admitidas por orden de preferencia, hasta un máximo de diez.

3. Finalizados los plazos establecidos para la presentación de solicitudes en cada periodo de admisión, no se admitirán cambios en la elección de los estudios y centros fijados en la solicitud, ni en su orden de prelación.

4. En aquellos estudios en los que se prevea que en el segundo periodo de admisión la oferta de plazas va a ser superior a la demanda, se permitirá que los solicitantes se matriculen directamente en el centro en el plazo oficial de matrícula. La relación de estos estudios será publicada con antelación al inicio del plazo de presentación de solicitudes correspondiente al segundo periodo de admisión.

Artículo 11. Adjudicación de plazas.

1. Terminados los plazos de presentación de solicitudes éstas serán ordenadas de conformidad con los criterios de valoración y el orden de prelación establecidos en la presente normativa, procediéndose seguidamente a la oportuna adjudicación de plazas.

2. Cada solicitante podrá obtener, como máximo, una de las plazas ofertadas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo del artículo 24 de la presente normativa.

3. Para compensar el número de solicitantes admitidos que posteriormente no formalicen su matrícula, las listas de admitidos en algún grado, y en el alguno de sus cupos, podrán contener un número de estudiantes superior al de plazas ofertadas. Este superior número de admitidos vendrá determinado por un porcentaje o índice de caída previsto para cada estudio de grado y cupo que será establecido previo informe del centro correspondiente.

4. La resolución de la adjudicación de plazas corresponde al rector o persona en quien delegue, excepto en el caso señalado en el apartado 5 del presente artículo.

5. Las vacantes que se produzcan hasta el 31 de diciembre del año en curso, tanto por no matriculación o por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuren en las correspondientes listas de espera, siguiendo rigurosamente el orden establecido en las mismas. La Universidad de Zaragoza publicará anualmente el procedimiento para efectuar los llamamientos públicos a los integrantes de las listas de espera.

6. Resuelto el proceso de admisión, si en algún estudio existieran plazas vacantes y no quedasen solicitantes en listas de espera, podrán ser presentadas nuevas solicitudes de admisión durante los quince días siguientes a la finalización del plazo de matrícula. Estas solicitudes serán resueltas, por desconcentración de funciones, por el responsable de la dirección del centro correspondiente, que adjudicará las plazas por riguroso orden de presentación de la solicitud en el centro. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

7. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos.

Artículo 12. Publicación de la adjudicación de plazas

1. Las relaciones de estudiantes admitidos en cada grado y, en su caso, las de los que quedan en las correspondientes lista de espera, se publicarán en el tablón oficial de la Universidad de Zaragoza. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará en ningún caso efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección, en cuyo caso se procedería a su modificación.

2. Por cada estudio de grado será publicada

a) Una lista de admisión de los solicitantes que han obtenido plaza, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado.

b) Una lista de espera ordenada por prelación de los solicitantes que no han obtenido plaza, aun cuando hayan sido admitidos en otro estudio de grado de la Universidad, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado. En esta lista de espera no figurará quien haya obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure antes.

Artículo 13. Reclamaciones por subsanación y corrección de errores

1. Los solicitantes que tras la publicación de la adjudicación de plazas aprecien algún error en las listas de admisión o de espera, podrán reclamar ante el Vicerrector con competencia en materia de estudiantes en el plazo de cinco días hábiles. El motivo de las reclamaciones deberá ser justificado documentalmete.

2. Contra las resoluciones dictadas por el Vicerrector con competencia en materia de estudiantes resolviendo reclamaciones por subsanación o corrección de errores, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Artículo 14. Recursos

La resolución del rector sobre el resultado de la adjudicación agota la vía administrativa, a tenor de lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, y podrá ser recurrida conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CAPÍTULO V

Admisión por cambio de estudios

Artículo 15. Quienes pueden solicitar admisión por cambio de estudios.

1. Podrán solicitar admisión:

a) Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en otras Universidades españolas, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les pueda reconocer un mínimo de 30 créditos

b) Las personas con estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les convalide un mínimo de 30 créditos.

c) Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en la Universidad de Zaragoza, que deseen cambiar de estudios o de centro dentro de la misma para cursar estudios de grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

2. Las personas a quienes no se reconozca o convalide el mínimo de 30 créditos referido en los apartados anteriores, deberán participar en proceso general de admisión establecido en el Capítulo IV de este reglamento.

3. Los estudiantes que soliciten admisión por cambio de estudios podrán participar también en el proceso general de admisión descrito en el Capítulo IV, y en el supuesto de que obtengan plaza por ambos procesos, serán admitidos por el procedimiento de cambio de estudios, liberando la plaza obtenida a través del proceso general de admisión.

Artículo 16 Oferta de plazas

1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes.

2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; el responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión. La adjudicación de plazas en cada uno de los segmentos o cursos que se establezcan, se realizará conforme a los criterios establecidos en el artículo 18 de esta normativa.

Artículo 17 Trámite de las solicitudes.

1. Anualmente podrán existir dos periodos para presentar solicitudes de admisión por cambio de estudios. En el segundo periodo únicamente se podrá presentar solicitud para aquellos estudios de grado en los que existan plazas vacantes.

2. Las solicitudes de admisión por cambio de estudios se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.

3. Sólo podrán ser objeto de valoración los requisitos académicos acreditados por los solicitantes a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada período de admisión.

4. Los centros excluirán del procedimiento de adjudicación de plazas las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos.

Artículo 18. Adjudicación de plazas.

1. La resolución de la adjudicación de plazas por cambio de estudios corresponde al responsable de la dirección del centro correspondiente, por desconcentración de funciones

2. Cuando en las solicitudes válidas el número de solicitantes supere al de plazas ofertadas, se ordenarán atendiendo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:

a) Para estudios oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, tendrán prioridad las solicitudes de estudiantes que provengan del mismo estudio, seguido de quienes provengan de la misma rama de conocimiento

b) Para el resto de estudios oficiales de grado, tendrán prioridad las solicitudes que provengan de estudios de la misma rama de conocimiento

c) En los casos de estudios universitarios cursados en el extranjero, se tendrá en cuenta el grado de afinidad entre el estudio cursado y el que se desea acceder a efectos de incluir al solicitante en un determinado grupo de adjudicación.

3. Dentro de cada prioridad, las solicitudes se ordenarán por la nota media del expediente académico de los estudios universitarios cursados. En el caso de que se haya establecido distribución por segmentos o cursos, el centro podrá establecer que los solicitantes que no obtuvieran plaza en un segmento, participen en la adjudicación del segmento inferior. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos para cada período.

a) En el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes de cada período.

b) La ponderación para el cálculo de la nota media se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 incluyendo, además de las asignaturas superadas y de las no superadas, aquellas que figuren como no presentadas, que puntuarán con 2,5.

c) Cuando en la certificación académica, en todas o algunas de las asignaturas, no figure la calificación numérica recogida en el baremo del artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, la calificación cualitativa se convertirá en numérica mediante el siguiente baremo:

Matrícula de honor [10 puntos]

Sobresaliente [9 puntos]

Notable [8 puntos]

Aprobado [6 puntos]

Suspense [2,5 puntos]

Artículo 19. Documentación.

1. Junto con la solicitud de cambio de estudios, el solicitante deberá presentar la documentación necesaria para valorar el reconocimiento de créditos y para aplicar los criterios de adjudicación de plazas, entre la que necesariamente se incluirá una certificación académica personal completa de los estudios cursados, en la que consten todas las asignaturas, incluidas las no superadas y las no presentadas, con indicación de las convocatorias agotadas, así como los programas de las asignaturas que se pretenda reconocer.

2. A efectos de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.2 de este reglamento, el estudiante deberá presentar certificación en la que se haga constar que cumple el régimen de permanencia en su Universidad.

3. No será necesario presentar la documentación o certificación exigida en los apartados anteriores cuando el estudiante proceda de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 20. Resolución de la adjudicación.

1. Ordenadas las solicitudes conforme a los criterios de adjudicación, el responsable de la dirección del centro hará pública una relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos que queden en lista de espera con la nota con la que hayan participado en el procedimiento, así como una relación de los solicitantes que han resultado excluidos por no reunir los requisitos.

2. El responsable de la dirección del centro notificará a cada solicitante el resultado individual de su solicitud informándole:

- a) En caso de aceptación: los trámites a realizar, la información sobre el traslado de expediente y los plazos para formalizar la matrícula.
- b) En caso de denegación: las causas que han motivado la misma y la información sobre los recursos que se puedan presentar.

Artículo 21. Recursos.

Contra la resolución de denegación de cambio de estudios, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, conforme a lo dispuesto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Artículo 22. Traslado de expediente.

1. Tras la acreditación de haber sido admitido en la Universidad de Zaragoza, el interesado deberá solicitar y abonar las tasas correspondientes en la universidad de procedencia para que se lleve a cabo el traslado de su expediente académico.

2. A efectos del abono del precio público correspondiente por traslado, el cambio de estudios o de centro dentro de la Universidad de Zaragoza no se considerará traslado de expediente.

Artículo 23. Limitaciones.

1. No se admitirán cambios de estudios que comporten la necesidad de cursar más de dos asignaturas que no se impartan como consecuencia de la extinción del correspondiente plan de estudios.

2. Los estudiantes obligados a abandonar los estudios en otras Universidades por aplicación de su respectivo régimen de permanencia, que deseen proseguir estudios en la Universidad de Zaragoza que conduzcan a las mismas competencias profesionales, quedan sometidos a la normativa sobre permanencia en estudios oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza.

CAPÍTULO VI Simultaneidad de estudios

Artículo 24. Simultaneidad entre estudios de grado.

1. Los estudiantes que estén cursando estudios oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza y soliciten simultanearlos con otro estudio de grado de esta Universidad, deberán cumplir, además de los requisitos de acceso, alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que tengan una media en el expediente académico de los estudios de grado que estén cursando igual o superior a 7 puntos.
- b) Que no les quede por superar más de 60 créditos de los estudios de grado que estén cursando.
- c) Que el estudio de grado que soliciten tenga plazas vacantes después de adjudicado, en su totalidad, el segundo periodo de admisión.

2. A quienes deseen iniciar en el mismo curso académico dos estudios de grado, sólo se les podrá adjudicar plaza en uno de ellos y la admisión en el segundo estudio sólo se admitirá a trámite si en el mismo quedan plazas vacantes después de adjudicado, en su totalidad, el segundo periodo de admisión.

3. Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación en aquellos casos de simultaneidad de estudios de grado que estén regulados específicamente por Consejo de Gobierno.

Disposición adicional primera. Programas conjuntos.

En el caso de los programas conjuntos que actualmente existen en la Universidad de Zaragoza o que se puedan regular posteriormente, no se admitirán solicitudes de egresados que tengan alguna de las titulaciones o que provengan del mismo tipo estudio de los que se ofertan para el programa conjunto, salvo que la oferta esté especialmente configurada para estos titulados.

Disposición adicional segunda. *Estudiantes a los que les es de aplicación la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.*

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. Cuando este alumnado no se presente a la EvAU, la calificación para el acceso a estudios universitarios oficiales de grado será# la calificación final obtenida en Bachillerato. En este caso, su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

No obstante lo anterior, para mejorar su nota de admisión y su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas, estos estudiantes podrán presentarse a la fase obligatoria y, en su caso, a la voluntaria de la EvAU, en condiciones análogas a las de los estudiantes de Bachillerato LOMCE.

En caso de presentarse a la EvAU y no superarla, estos estudiantes mantendrán su acceso a los estudios universitarios oficiales de grado conforme el primer párrafo de la presente disposición.

Disposición adicional tercera. *Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados al título de Bachiller del sistema Educativo Español.*

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. Cuando este alumnado no se presente a la EvAU o no aporte la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente, la calificación para el acceso a estudios universitarios oficiales de grado será la calificación que figure en la correspondiente credencial de homologación de sus estudios emitida por el Ministerio de Educación. En este caso, su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

Disposición adicional cuarta. *Parámetros de ponderación aplicables para la admisión en los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019*

Los parámetros de ponderación de materias de la EvAU aplicables a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza previstos para los cursos 2017-2018 y 2018-2019, han sido aprobados por acuerdo de 13 de febrero de 2017, de Consejo de Gobierno, y publicados en el BOUZ [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza] núm. 3-17, de 21 de febrero.

Disposición transitoria única. *Estudiantes que superaron materias de la Fase Específica de la PAU en el curso 2015-2016.*

En atención a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, a las materias superadas en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad en las convocatorias de junio y septiembre de 2016 les serán de aplicación, exclusivamente para la admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2017-2018, los parámetros de ponderación que les fueron aplicables para la admisión al curso 2016-2017, aprobados por acuerdo de 27 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno y modificado por acuerdo de 25 de mayo de 2012 [BOUZ núm. 08-10 y núm. 06-12], salvo que la ponderación asignada a la materia equivalente de la EvAU sea más favorable, en cuyo caso se aplicará dicha ponderación.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el acuerdo de 14 de junio de 2011, de Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado, así como cuantos acuerdos y resoluciones se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

Disposición final primera. *Desarrollo e interpretación.*

Se faculta al vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente reglamento será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el BOUZ.

ANEXO I

PORCENTAJES DE RESERVA DE PLAZAS EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado*, en su artículo 23 establece que «del total de plazas que para cada título y centro oferten las universidades públicas, deberán como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive».

Atendiendo a este precepto y con la finalidad de fijar para cada enseñanza y centro de la Universidad de Zaragoza los porcentajes que han de ser objeto de reserva en la admisión en las enseñanzas oficiales de grado, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

Primero. Plazas reservadas para mayores de veinticinco años.

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años de edad, se reservará el 3% de las plazas ofertadas

Segundo. Plazas reservadas para mayores de cuarenta y cinco años y para mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral y profesional.

Para las personas que habiendo cumplido 40 años accedan a las enseñanzas oficiales de grado acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, o para aquellas que habiendo cumplido 45 años accedan a las enseñanzas oficiales de grado habiendo superado la correspondiente prueba, se reservará el 3% de las plazas ofertadas, atendiendo a la siguiente distribución: un 1,5% de reserva para los mayores de cuarenta y cinco años y un 1,5% de reserva para los mayores de cuarenta años.

Tercero. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa, se reservará el 5% de las plazas ofertadas.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Cuarto. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

Para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el 3% de las plazas ofertadas. En los estudios oficiales de grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Fisioterapia y Maestro de Educación Primaria, se reservará un cupo adicional equivalente al 5% de las plazas ofertadas para estos deportistas.

Dentro de este cupo de reserva se ordenará la preferencia conforme lo dispuesto el artículo 2 del Real Decreto 971/2007 y, de acuerdo con el mismo, tendrán preferencia los deportistas calificados como de alto nivel por el Consejo Superior de Deportes, definidos en el artículo 2.2 del citado Real Decreto, sobre los deportistas de alto rendimiento.

Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un 3% de las plazas ofertadas.

Sexto. Determinación del número de plazas

Cuando de la aplicación de los porcentajes de reserva indicados en los apartados anteriores no se obtenga un número entero de plazas, se procederá a su redondeo al número entero más próximo, y en caso de equidistancia, al superior; en todo caso se deberá respetar la reserva de, al menos, una plaza por cupo.

Séptimo. Admisión por más de un cupo de reserva y criterios de adjudicación de plaza.

Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de reserva, podrán hacer uso de dicha posibilidad. Quienes resulten estar en condiciones de obtener plaza por más de un cupo, sólo podrán ser admitidos por uno de ellos. En estos casos, para la adjudicación de las plazas se atenderá al siguiente orden de prelación de cupos de acceso: 1º Cupo de titulados; 2º Cupo de mayores de 45 y de 40 años; 3º Cupo de mayores de 25 años; 4º Cupo general; 5º Cupo de deportistas de alto nivel; 6º Cupo de discapacitados. En cualquier caso, se procurará que la aplicación de este orden de prelación no deje plazas sin adjudicar en cada uno de los cupos.

Octavo. Adjudicación de plazas dentro del cupo de estudiantes con discapacidad.

La ordenación de las plazas ofertadas dentro del cupo de estudiantes con discapacidad, en el que concurren solicitantes que, tras la aplicación del orden de prelación recogido en el apartado séptimo, no han obtenido plaza por ningún otro cupo de acceso, se realizará ordenando a los aspirantes de acuerdo con los cupos de acceso por los que pudieron solicitar admisión y en orden inverso al establecido en el citado apartado. Esta misma ordenación se aplicará, en su caso, en el cupo reservado para deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Noveno. Acumulación de plazas al cupo general.

Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los apartados anteriores, serán destinadas al cupo general en cada uno de los periodos de admisión, a excepción de las plazas reservadas en el cupo de deportistas de alto nivel y alto rendimiento y en el de estudiantes con discapacidad, que se mantendrán hasta el periodo extraordinario de admisión.

Décimo. Periodo extraordinario de admisión.

El total de plazas que, en su caso, se oferten en cada estudio y centro en el periodo extraordinario de admisión, serán repartidas atendiendo a los porcentajes establecidos en los apartados anteriores. No obstante, deberá tenerse en cuenta que si el nuevo número que resulte en cada cupo de reserva es mayor que las plazas que sobraron en dicho cupo en el periodo ordinario, se tomará como oferta de plazas las que sobraron en el periodo ordinario.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Existirá un sistema de tutoría permanente por los profesores del Grado en Derecho utilizando al efecto los medios telemáticos.

Plan Tutor

Continuando con la iniciativa que ya está en funcionamiento, se habilitará un Plan Tutor específico asignando a cada estudiante un profesor que tutorizará y guiará el progreso del alumno. Las funciones principales de este Plan son incentivar la motivación y asesorar sobre los sistemas de aprendizaje, favoreciendo la integración del estudiante en la Facultad. Debe permitir asimismo servir como herramienta de calidad, al conocer personalmente las posibles deficiencias o mejoras a introducir en el programa de enseñanzas.

La tutoría es una acción docente de orientación con la finalidad de participar en la formación integral del alumno potenciando su desarrollo académico y personal, así como su proyección social y profesional.

Los profesores que forman parte del Proyecto de Acción Tutorial llevan a cabo tutorías personales de apoyo y seguimiento a los estudiantes que les han sido asignados por parte del Centro, en el marco de un trato personal entre el alumno y el profesor, así como de relaciones marcadas por la más absoluta confidencialidad. En este sentido, el principio de este programa no sólo se centra en el apoyo meramente académico al estudiante, sino que además se asumen otra serie de orientaciones relativas a la elección de diversas materias, itinerarios curriculares y explicaciones sobre las dificultades y entresijos de los planes de estudio; en definitiva, se pretende con este plan dotar al estudiante de las estrategias que tendrán que desarrollar de cara a alcanzar sus competencias profesionales.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	7

La Universidad aprobó la actual normativa con anterioridad a la publicación del RD 861/2010 de 2 de julio, por ello, y al ser una normativa interna de menor rango, se entiende derogada en todo aquello que se oponga a dicho Real Decreto.

Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza.

REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge ya en su preámbulo: "Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".

Con tal motivo, el R.D. en su artículo sexto "Reconocimiento y transferencia de créditos" establece que "las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos" con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo. Dicho artículo proporciona además las definiciones de los términos reconocimiento y transferencia, que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se ve-

nían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (convalidación, adaptación, etc.).

La Universidad de Zaragoza (BO UZ 06-08) aprobó la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado, quedando pendiente la relativa a los Estudios de Máster así como aspectos relacionados con la movilidad y las actividades universitarias no académicas (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación).

En el proceso de transformación de las enseñanzas universitarias es además oportuno establecer claramente los criterios de reconocimiento de créditos para el estudiante y titulados de sistemas anteriores, a fin de evitar incertidumbres y de facilitar el cambio a las nuevas enseñanzas del espacio Europeo de Educación Superior.

Por lo tanto, la Universidad de Zaragoza establece el presente Reglamento, que recoge y sustituye la Normativa previa y será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster, remitiendo el reconocimiento de créditos por materias cursadas en programas de intercambio nacional o internacional a su propio reglamento.

TÍTULO I

Reconocimiento de créditos

Art. 1. Definición.

1. Se entiende por "reconocimiento de créditos" la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una enseñanza oficial de cualquier universidad, son computados en enseñanzas de la Universidad de Zaragoza a efectos de la obtención de un título oficial de Grado y de Máster. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará "enseñanza de origen" y la segunda, "enseñanza de llegada".

2. En el reconocimiento de créditos se considerarán los conocimientos y competencias adquiridas y debidamente certificadas atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas, y no sólo a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

Art. 2. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. El reconocimiento de créditos para un estudiante se concretará en la anotación de los siguientes datos en los documentos acreditativos de la enseñanza de llegada:

Denominación de la enseñanza origen, así como de la correspondiente Universidad.

Denominaciones de las materias de la enseñanza origen cuyos créditos son objeto de reconocimiento.

Relación de las asignaturas o materias de carácter básico u obligatorio del plan de estudios de la enseñanza de llegada que al estudiante se le computan como superadas por reconocimiento.

Relación de asignaturas o materias optativas del plan de estudios de la enseñanza de llegada que se suponen superadas por reconocimiento.

Número de créditos restantes, es decir, no computados ni en c) ni en d).

2. A partir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

3. La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de llegada.

4. Cuando las asignaturas de origen provengan de asignaturas que no tengan calificación o de asignaturas que no se correspondan con materias de la titulación de llegada, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de "Apto".

5. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título de la enseñanza de llegada.

Art. 3. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.

1. Criterios para el reconocimiento de créditos:

El reconocimiento de créditos de formación básica de enseñanzas de una misma rama de conocimiento será automático.

El reconocimiento de créditos de formación básica entre enseñanzas de distintas ramas de conocimiento será automático en materias de formación básica si hay correspondencia entre los conocimientos y competencias de ambas. Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias de formación básica, serán reconocidos en otras materias.

En créditos de formación básica, el reconocimiento podrá hacerse materia a materia si hay coincidencia de ambas siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que la de superados en las enseñanzas cursadas. A los efectos de este cómputo, se podrán reconocer créditos procedentes de formación básica en materias obligatorias y, en su caso, optativas en función de los conocimientos y competencias de ambas.

El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados a las restantes asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

2. En los términos establecidos en este Reglamento, se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial accedan a enseñanzas de Grado.

3. La Universidad de Zaragoza, en el ámbito de su autonomía, determinará, y en su caso programará, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar los egresados para la obtención del Grado.

4. El órgano competente del centro elaborará un informe de reconocimiento en el que, además de los créditos reconocidos, indicará si el solicitante debe adquirir determinados conocimientos y competencias y las materias a cursar para adquirirlos.

5. El órgano competente en el tema de reconocimiento de créditos de una titulación tendrá actualizada, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento, una lista de las asignaturas cuyos créditos se reconozcan y las superadas, en su caso. Esta lista será confeccionada en el plazo de un curso académico para las asignaturas provenientes de materias básicas cursadas en la Universidad de Zaragoza.

6. El trabajo fin de grado no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 4. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.

2. En títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas por la legislación vigente se reconocerán, además, los créditos de los módulos, materias o asignaturas en los términos que defina la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de los conocimientos y competencias asociadas a las mismas.

3. El trabajo fin de Máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 5. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Máster provenientes de enseñanzas conforme a sistemas anteriores

Los órganos competentes de los centros, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster y teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias derivados de las enseñanzas de origen y los contemplados en las enseñanzas de llegada, podrán reconocer créditos en los siguientes supuestos:

1. A quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero pretendan acceder a las enseñanzas oficiales de Máster previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios Públicos correspondiente. Este reconocimiento no podrá superar el 50% de los créditos totales excluyendo el trabajo fin de Máster.

2. Por créditos obtenidos en otros estudios oficiales de Máster Universitario previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios públicos correspondiente.

3. Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado acogidas al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores, y para estudios conducentes al título oficial de Máster Universitario, habrá que tener en cuenta dos supuestos:

Si las enseñanzas previas de doctorado son el origen del Máster, se podrán reconocer créditos y dispensar del abono de tasas.

Si las enseñanzas previas de doctorado no son origen del Máster, se podrán reconocer de la misma forma que en el caso anterior pero conllevarán el abono de tasas.

Art. 6. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional podrán ser reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster. Este reconocimiento se plasmará en un contrato de estudios entre el estudiante, el coordinador académico y el centro responsable de las enseñanzas que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del contrato de estudios por el estudiante implica su reconocimiento académico.

2. Cuando el sistema de calificaciones de la universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiante de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.

3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino serán incluidas en el Suplemento Europeo al Título.

5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en programas de intercambios nacionales o internacionales se registrará por su propio reglamento.

Art. 7. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias.

1. De acuerdo con el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los estudiantes de Grado podrán obtener hasta un máximo de 6 créditos por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

2. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

3. Se asignará una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de actividad del estudiante.

4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad y considerando solo las actividades que se realicen simultáneamente con los estudios universitarios. En el caso en que cursen más de una titulación solo se podrán aplicar a una de ellas.

5. La Universidad podrá programar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el párrafo uno, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros.

6. Las memorias o informes que avalen las solicitudes de reconocimiento de créditos por cualquiera de las actividades incluidas en este artículo deberán hacerse a la conclusión del curso académico a que se refiera la solicitud.

7. Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios. Se establecerá un procedimiento de recurso ante el vicerrectorado que corresponda para dirimir posibles discrepancias, el cual resolverá atendiendo tanto a la dedicación en horas, que fijará la equivalencia en créditos, como los criterios que hayan sido establecidos por los órganos competentes de la Universidad.

8. El reconocimiento de créditos por actividades universitarias se realizará en los supuestos contemplados en los artículos 8 a 12 de este Reglamento.

Art. 8. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales.

1. Se entiende por "actividades universitarias culturales" aquellas que se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada, sus centros y sus colegios mayores, así como por otras instituciones y que sean recogidas en el marco de un convenio con la Universidad. Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 3 créditos, que se limitarán a 2 créditos en el caso de los colegios mayores.

2. Igualmente se reconocerán como créditos de actividades culturales la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se acuerde mediante convenio específico. La Universidad hará públicos en la Guía de Matricula los cursos y seminarios que serán reconocidos cada año.

3. Los órganos de dirección de los centros podrán solicitar a la Universidad el reconocimiento de créditos por la asistencia a determinados cursos y seminarios reconocidos presentando una memoria avalada por los organizadores, en la que se indicará el número de créditos a reconocer.

Art. 9. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas.

1. Se entiende por "actividades universitarias deportivas" la práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e inter-universitarios. Por este tipo de actividades se podrá reconocer un máximo de 2 créditos.

2. Para la obtención de estos créditos será necesaria la realización de una memoria avalada por el Servicio de Actividades Deportivas.

Art. 10. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.

1. En las enseñanzas de Grado se reconocerán hasta 6 créditos, con un máximo de 3 por curso, por el ejercicio de actividades de representación en órganos colegiados de la Universidad de Zaragoza y en particular, por las siguientes:

- ser representante de curso o grupo de docencia (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 créditos por curso);
- ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 créditos por curso);
- participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 créditos por curso);
- otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 créditos por curso);
- cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 créditos por curso).

2. Para el reconocimiento la obtención de créditos por representación será necesario presentar una memoria en la que se indique, en su caso, el número de créditos que se solicita, la cual deberá estar avalada por la dirección de un centro o de un colegio mayor.

Art. 11. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación.

1. Se entiende por "actividades universitarias solidarias y de cooperación" la participación en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad; en entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas; en la cruz Roja; en la Asociación

de Ayuda en Carretera o similares; en iniciativas de voluntariado; en proyectos de carácter interno organizados por la Universidad; en los programas Tutor y mediadores informativos en los centros.

2. En las enseñanzas de Grado por actividades solidarias y de cooperación se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se acompañará de un informe detallado de las actividades desarrolladas que deberá ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud y avalado por el representante legal que proceda. A la vista del informe en que se señalan las labores realizadas y la dedicación en horas, se establecerá la equivalencia en créditos.

Art. 12. Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias.

Se entiende por "otras actividades universitarias" la colaboración y participación en:

Actividades de tutorización dentro del sistema establecido en cada centro. Quién lo desee podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada. La solicitud se acompañará de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en su actividad de tutorización, incluyendo todos los aspectos: formación, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, sesiones de tutorías con los alumnos tutorizados, etc.

Actividades, de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en IES, jornadas de puertas abiertas, etc.), de atención a la discapacidad, de integración social o en programas específicos sobre igualdad de género.

Actividades relacionadas con asociaciones que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real.

En las enseñanzas de Grado por otras actividades universitarias se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se realizará a través del órgano competente del Centro y se acompañará de una memoria de las actividades desarrolladas.

Art. 13. Reconocimiento de créditos por materias transversales.

1. Se entenderá por "créditos de carácter transversa" aquellos que completen la formación del estudiante con contenidos de carácter instrumental y que podrán ser reconocidos en cualquier título de Grado si se produce un cambio de estudios.

2. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por la superación de materias transversales en estudios oficiales organizados por instituciones de educación superior que tengan acuerdos de reciprocidad con la Universidad de Zaragoza para el reconocimiento de créditos en materias transversales.

3. Se podrá reconocer la superación de materias transversales en el ámbito de idiomas o de tecnologías de la información y de la comunicación cursadas en instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional e incluidas en la relación que a tal efecto realice la Universidad.

4. En todos los casos, el reconocimiento de los créditos se hará teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas a las materias cursadas y los previstos en las enseñanzas para las que se solicita.

Art. 14. Reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos.

1. Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral acreditada o por su formación previa en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y enseñanzas deportivas de grado superior.

2. Para obtener reconocimiento de créditos por experiencia laboral será necesaria su acreditación por la autoridad competente con mención especial de las competencias adquiridas.

3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.

4. El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará cuando y en los casos que establezca la legislación vigente y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.

TÍTULO II

Transferencia de créditos

Art. 15. Definición y aplicación.

1. Se entiende por "transferencia de créditos" el acto administrativo de la inclusión en el expediente del estudiante de aquellos créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas en cualquier universidad que no hayan sido reconocidos y que no figuren en el expediente de una titulación obtenida por el estudiante.
2. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra universidad.
3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el Real Decreto 1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.
4. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

TÍTULO III

Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Art. 16. Órganos competentes en el reconocimiento de créditos

1. El órgano encargado del reconocimiento de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que el solicitante quiera cursar.
2. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (arts. 7 a 12 de este Reglamento).
3. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que los estudiantes conozcan con antelación estos reconocimientos y que sean aplicados de oficio. Estos listados serán sometidos a una actualización permanente cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados. Las resoluciones de reconocimiento automático deberán ser comunicadas a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, para su conocimiento y a efectos de posibles recursos.
4. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizarán un informe de reconocimiento motivado en el que se indique no sólo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos.
5. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio siempre que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.
6. El reconocimiento de créditos por materias cursadas a través de convenios que impliquen programas de intercambio nacional o internacional se regirá por su propio reglamento (art. 6 del presente Reglamento).

Art. 17. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la(s) asignatura(s) en la(s) que solicita reconocimiento.
2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos sólo podrá hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

3. Los Servicios de Gestión Académica de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

4. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de llegada y se resolverá en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá con carácter previo a la matrícula.

5. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.

6. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.

Art. 18. Reclamaciones.

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser reclamadas, según proceda, ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad o a la Comisión de Estudios de Postgrado, en el plazo de quince días contados a partir de su recepción por parte del interesado o de la fecha de publicación en los tablones oficiales del Centro.

Art. 19. Anotación en el expediente académico.

1. Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.

2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.

3. Los créditos que se reconozcan se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.

Disposición transitoria primera.

Reconocimiento de créditos de una titulación actual en extinción a un título de Grado o de Máster.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores sistemas universitarios podrán acceder a las enseñanzas de Grado o de Máster con atribuciones reguladas, previa admisión por la Universidad de Zaragoza conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el Real Decreto 1393/2007.

2. En caso de extinción de una titulación por implantación de un nuevo título de Grado o de Máster con atribuciones reguladas, la adaptación del estudiante al plan de estudios de éste último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado o de Máster. Cuando estos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia su número de créditos y sus contenidos.

3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.

4. Para facilitar el reconocimiento de créditos, las memorias de verificación de los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado o de Máster con atribuciones reguladas contendrán una tabla de correspondencia de conocimientos y competencias en la que se relacionarán las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus equivalentes en los nuevos.

5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado o de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición transitoria segunda.

Reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y Máster a estudiantes de sistemas anteriores.

1. La Universidad de Zaragoza, a través de los órganos responsables de las diferentes titulaciones, elaborará un sistema de equivalencias que permita una óptima transición de sus estudiantes en sistemas anteriores a las enseñanzas de Grado y Máster.

2. Quienes no estén en posesión de un título oficial y soliciten el reconocimiento de créditos entregarán en el Centro correspondiente, junto con la solicitud, la documentación que justifique la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas al título del solicitante y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de llegada.

Disposición final

Única. Entrada en vigor y derogación de disposiciones anteriores.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza, deroga la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado (BO UZ 06-08 de 29 de abril de 2008) y será de aplicación a los títulos regulados por el Real Decreto 1393/2007.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL:

1.- Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento.

Se prevé el reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral en la asignatura de formación obligatoria "Prácticum", de carácter semestral, ubicada en el cuarto curso de la titulación. Asignatura de 7 créditos ECTS coincidente, por tanto, con el número máximo de créditos susceptibles de reconocimiento por el motivo correspondiente a este apartado.

2.- Definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida.

Funciones propias desempeñadas en el seno de las Administraciones Públicas o en el ejercicio profesional privado. A este respecto, y a título de ejemplo, podría considerarse desde la perspectiva del desempeño de funciones en el Sector Público la incoación y tramitación de expedientes administrativos, incluida la iniciativa mediante denuncia para la iniciación de procedimientos sancionadores que realizan los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la elaboración de atestados en los que se lleva a cabo una calificación y valoración jurídica de los hechos; la elaboración de informes de contenido jurídico; la tramitación de planes y proyectos urbanísticos y territoriales; y la participación en la gestión procesal en el marco de procesos judiciales sustanciados en cualesquiera órdenes jurisdiccionales. Y por lo que se refiere al ámbito del sector privado, la realización de funciones de asesoramiento jurídico en el ámbito asociativo, sindical, fundacional y empresarial.

3.- Justificación del reconocimiento en términos de competencias.

En tanto el objetivo principal de la asignatura de prácticum de la titulación consiste en la realización de prácticas externas en los distintos ámbitos del Derecho, mediante un sistema de atención y permanencia reglada en organizaciones administrativas, económicas o profesionales de los sectores público o privado, se entiende que las competencias desarrolladas durante el ejercicio profesional o laboral que determinan el reconocimiento de créditos, coinciden de forma íntegra y equivalente a las competencias previstas en la Memoria de la Titulación para esta asignatura. Para ello, y con el objetivo de garantizar que efectivamente dichas competencias han sido adquiridas por el alumno, se exigirá, con anterioridad al reconocimiento de créditos, la presentación de una memoria justificativa en la que se especifiquen las funciones y tareas desempeñadas y su adecuación a las competencias exigidas por la Memoria de la Titulación. En este sentido, estas competencias son las siguientes:

C1. Proporcionar un marco real para el desarrollo y aplicación de los contenidos teórico-técnicos y prácticos recibidos desde las diversas materias del grado.

C2. Favorecer procesos de síntesis entre el marco teórico y el ámbito aplicado.

C3. Desarrollar habilidades de cooperación y de trabajo en equipo con otros profesionales.

C4. Realizar trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del estudiante.

C5. Fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos.

C6. Tomar conciencia de los principios éticos y reglas deontológicas para el ejercicio de las profesiones jurídicas.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor		
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)		
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación		
actividades dinámicas del profesor, y de éste con los estudiantes y supervisores externos (tutorías, reuniones con supervisores externos)		
actividades dinámicas del profesor director, y de éste con el estudiante (tutorías, reuniones con co-directores y miembros del tribunal evaluador)		
estudio personal del alumno, asistencia a tutorías, redacción de la memoria y actividades de evaluación		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
Enseñanza práctica basada en la realización de entrevistas de orientación y supervisión de la tarea fuera del aula		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas, evaluación continua y memoria final)		
Dirección del trabajo basado en la realización de tutorías de orientación y supervisión.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores		
Realización de un prueba objetiva final		
Asistencia a las entrevistas concertadas con el tutor-profesor de la Facultad a fin de poder llevar a cabo un seguimiento de las actividades del alumno		
Realización de las tareas encargadas por el supervisor-externo y participación activa en las tareas propias de la institución en la que realice las practicas. Se permite la ausencia justificada del 20% de las horas lectivas. El supervisor emitirá un informe sobre el nivel de cumplimiento y las habilidades y competencias apreciadas en el alumno		
Elaboración de una memoria final por parte del alumno valorando su experiencia y poniendo de relieve el aprendizaje obtenido		
Defensa pública ante tribunal		
Evaluación director/es del TFG		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Formación Histórica del Derecho en España		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conocer y comprender el proceso histórico de decantación de los conceptos y elementos institucionales fundamentales del actual sistema jurídico. C2. A partir de la definición de los elementos característicos del sistema jurídico institucional español vigente, conocer su proceso de definición y estar en situación de dar una explicación razonada de su formulación o establecimiento. C3. Conocer y comprender la diversidad jurídica de España. C4. Situar los hechos jurídicos hispánicos en su contexto europeo. C5. Capacidad para identificar, localizar, utilizar, comprender y gestionar fuentes primarias de información histórico jurídica. C6. Trabaja en equipo, asumiendo diversos roles, incluido el de líder.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> El Derecho en España desde la primera romanización hasta el Antiguo Régimen. El Derecho en España desde el Antiguo Régimen hasta la transición al régimen constitucional vigente. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
CE12 - Organizar de la propia actividad y trabajar en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	87.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho romano		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conoce, comprende y adquiere, a través del estudio de las instituciones romanas, la terminología jurídica básica utilizada en todos los países civilizados.</p> <p>C2. Adquiere constancia del indudable valor en la práctica, como raíces y precedentes, de las instituciones romanas.</p>		

- C3. Aplica la técnica y el método de los juristas romanos en la resolución de los casos prácticos, y elabora un razonamiento jurídico acorde con las instituciones que ha estudiado.
- C4. Desarrolla la técnica de decidir en cada caso concreto cuál es la solución o respuesta más justa conforme a derecho, tras el examen de las acciones que se aplican.
- C5. Adquiere espíritu crítico para interpretar los textos jurídicos como consecuencia o como causa de los cambios sociales.
- C6. Capta la perspectiva de futuro y asimila los principios generales consagrados por el Derecho Romano que tienen vigencia en los Códigos civiles y son citados en las sentencias de los Tribunales, sirviendo de base al futuro Derecho privado europeo.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Introducción. El Derecho Romano como acontecimiento histórico. Valor actual del Derecho Romano.
- Derecho público romano. Historia del Derecho Romano. Delimitación cronológica. Etapas históricas. Recepción en Europa.
- Derecho privado romano. Instituciones de Derecho Romano. El sujeto de Derecho. El hecho jurídico y sus raíces romanas (El negocio jurídico). Derecho procesal romano. El proceso civil romano.
- La tipicidad procesal de los derechos reales. Cosas. Posesión. Propiedad. Iura in re aliena.
- Derecho de obligaciones. La obligatio romana. Contractus y conventio. Clasificación romana de los contratos.
- Instituciones familiares. Sucesiones. Donaciones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos

CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario

CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis

CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica

CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	87.5	10

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase teórica

Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Introducción a la Economía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Aprender a pensar como un economista en sus relaciones con el mundo jurídico.</p> <p>C2. Percepción y comprensión del criterio de eficiencia en el conjunto de principios del Derecho.</p> <p>C3. Comprensión de las normas jurídicas en el campo de la intervención económica.</p> <p>C4. Conocimiento del funcionamiento de la economía española en el marco de la economía internacional.</p> <p>C5. Percepción de la interdisciplinariedad existente entre los fenómenos económicos y jurídicos.</p> <p>C6. Uso de las TIC en apoyo a la transmisión de ideas sobre la materia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Objetivos y fundamentos de la ciencia económica. Introducción a la Microeconomía y a la Macroeconomía. Mercado y Sistema económico Fundamentos del intervencionismo público. Presupuesto del Estado y política económica Introducción a la economía española. Enfoque estructural y sectorial. Economía internacional. Organismos económicos internacionales. La Unión Europea y el euro. Análisis económico del Derecho. 		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	50	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	37.5	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	137.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Fundamentos de Derecho Constitucional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho

ECTS NIVEL2		6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Identifica las formas de Estado tanto en el plano histórico como en el contexto contemporáneo.</p> <p>C2. Conoce y comprende los elementos del Estado y las modernas formas de organización territorial del poder político.</p> <p>C3. Es capaz de identificar los instrumentos y los actores implicados esencialmente en los procesos democráticos de toma de decisiones.</p> <p>C4. Comprende el concepto de Constitución e identifica sus rasgos y contenidos fundamentales en un contexto en constante transformación.</p> <p>C5. Identifica los principales rasgos del constitucionalismo español a fin de conocer su incidencia en la dinámica jurídico-política contemporánea.</p> <p>C6. Trabaja en equipo, asumiendo diversos roles, incluido el de líder.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La formación del Estado; Estado liberal y Estado Social de Derecho. 2. Elementos del Estado y formas de organización territorial del poder estatal. 3. El principio democrático en el Estado y sus manifestaciones. 4. El concepto de Constitución; poder constituyente y reforma constitucional; la defensa de la Constitución; la división de poderes. 5. Características y evolución del constitucionalismo español. La transición a la democracia y el proceso constituyente 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE12 - Organizar de la propia actividad y trabajar en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	87.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Teoría del Derecho		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Distingue y reconoce la norma y los fenómenos jurídicos frente a otros órdenes normativos.</p> <p>C2. Conoce, comprende la estructura del ordenamiento y las decisiones jurídicas.</p> <p>C3. Conoce y comprende los fundamentos de los derechos humanos y las libertades y los presupuestos de su eficacia.</p> <p>C4. Identifica problemas jurídico-filosóficos y es capaz de exponer y razonar sobre ellos con base en herramientas lógicas, reglas jurídicas de ponderación y criterios de justicia.</p> <p>C5. Es capaz de analizar y evaluar el contenido del derecho y la praxis jurídica desde una perspectiva transversal y sistémica.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • El concepto de Derecho. • Derecho y sociedad. Funciones del Derecho • Teoría de la norma, del ordenamiento y de la decisión jurídicas • Derecho y Justicia • Fundamentación y teoría de los derechos humanos y las libertades fundamentales 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	87.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Civil: Persona y Bienes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:		
C1. Conoce la coexistencia de la pluralidad de Derechos civiles españoles y comprende las relaciones entre ellos.		

<p>C2. Sabe aplicar a la resolución de los casos prácticos el sistema de fuentes.</p> <p>C3. Identifica y comprende la protección jurídica dispensada por el Derecho civil a la persona en cuanto tal y asimila el concepto de persona jurídica como instrumento técnico.</p> <p>C4. Conoce y comprende la noción de los bienes (mobiliarios, inmobiliarios e inmateriales) y el sentido de la noción de patrimonio.</p> <p>C5. Conoce el papel del derecho de propiedad como base del Derecho patrimonial e identifica su contenido, las formas de adquisición, los regímenes de cotitularidad y los mecanismos de tutela y de publicidad de la propiedad.</p> <p>C6. Sabe diferenciar los distintos tipos de derechos reales y comprende sus normas de constitución y funcionamiento.</p> <p>C7. Emplea las TIC para la búsqueda y obtención de información sobre la materia</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Las normas en el ámbito jurídico privado. Derecho de la persona: Persona, nacimiento y extinción, derechos de la personalidad, estado civil, edad, incapacidad, domicilio, ausencia, nacionalidad, vecindad, Registro civil, persona jurídica, asociaciones y fundaciones, representación. Bienes y patrimonio. Derechos sobre los bienes. Objeto y publicidad de los derechos reales. El Registro de la propiedad. La propiedad: concepto, limitaciones jurídico privadas. Comunidad de bienes. Derechos reales limitados. Bienes y derechos inmateriales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	50	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos,	37.5	100

prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)		
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	137.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Internacional Público		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Domina la estructura de la Comunidad internacional y los procedimientos de creación y aplicación de normas internacionales.</p> <p>C2. Conoce los diferentes sujetos del Derecho internacional (Estados y Organizaciones internacionales) y otros actores de la escena internacional, y sus relaciones.</p> <p>C3. Conoce las competencias del Estado sobre los espacios y las personas, y el sistema de responsabilidad internacional.</p> <p>C4. Conoce el sistema de arreglo pacífico de controversias entre los distintos sujetos del Derecho internacional y lo aplica a supuestos concretos.</p>		

C5. Identifica problemas jurídico-internacionales y es capaz de analizar adecuadamente las situaciones y conflictos' y los textos de Derecho internacional para su resolución.		
C6. Conoce el fenómeno de las Organizaciones internacionales y los mecanismos de la cooperación internacional institucionalizada		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad internacional y el estatuto jurídico de los sujetos del Derecho internacional. • La creación y aplicación de las normas internacionales. • Las competencias de los sujetos del Derecho internacional. • Las relaciones entre los sujetos del Derecho internacional. • La responsabilidad internacional. • El arreglo pacífico de las controversias entre los Estados y/o las Organizaciones internacionales. Los conflictos armados internacionales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE13 - Saber prevenir el conflicto, negociar, mediar y conciliar		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	87.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Constitucional I		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conoce la funcionalidad jurídico-política de la Constitución como norma fundamental del Estado.</p> <p>C2. Conoce y comprende el rendimiento de los diversos sistemas electorales, el fenómeno representativo y las formas de democracia directa.</p> <p>C3. Conoce, comprende y aplica el sistema constitucional de fuentes del Derecho.</p> <p>C4. Conoce y comprende las funciones de la jurisdicción constitucional y los procedimientos con los que actúa.</p> <p>C5. Conoce los problemas derivados de la eficacia, los límites y las garantías de los derechos fundamentales, así como de los principios rectores de la política social y económica.</p> <p>C6. Identifica conflictos jurídico-constitucionales y es capaz de aplicar a ellos la Constitución, la legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> La Constitución de 1978: caracteres generales, principios estructurales y valores superiores. La apertura constitucional. Instrumentos y formas modernas de participación política. El sistema constitucional de fuentes del Derecho. Naturaleza, composición y funciones del Tribunal Constitucional. Concepto, eficacia y límites de los derechos fundamentales; los nuevos derechos; el funcionamiento de las garantías constitucionales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p>		

CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	87.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Instituciones de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conoce la evolución histórica del proceso de integración europea.</p> <p>C2. Domina la estructura de la Unión Europea y los problemas de la creación, interpretación y aplicación de sus normas.</p> <p>C3. Conoce la distribución de competencias en la Unión Europea.</p> <p>C4. Identifica y comprende los principios de la relación entre el Derecho de la Unión Europea y el Derecho de los Estados miembros, especialmente el Derecho español.</p> <p>C5. Conoce el funcionamiento del control jurisdiccional de la Unión Europea y el sistema de garantía de los derechos fundamentales.</p> <p>C6. Realiza presentaciones con apoyo de TIC sobre los contenidos de la materia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Evolución histórica del proceso de integración europea. • Estructura institucional de la Unión Europea. • El sistema de control jurisdiccional del Derecho de la Unión Europea. • Las garantías de los derechos fundamentales en la Unión Europea. La ciudadanía de la Unión. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		

CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	87.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho eclesiástico del estado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conoce el contenido, manifestaciones y límites de la libertad religiosa, ideológica y de conciencia en el contexto del Estado laico contemporáneo.</p> <p>C2. Identifica y resuelve las situaciones jurídicas conflictivas que afectan a la libertad religiosa, ideológica y de conciencia en una sociedad plural, con particular atención a su tratamiento jurisprudencial.</p> <p>C3. Conoce los distintos sistemas de relación entre los poderes públicos y los grupos religiosos en el Derecho comparado.</p> <p>C4. Conoce el régimen específico de las confesiones religiosas en el Derecho español.</p> <p>C5. Comprende la relevancia civil de los ordenamientos jurídicos de las confesiones en el Derecho español.</p> <p>C6. Realiza presentaciones con apoyo de TIC sobre los contenidos de la materia</p>
5.5.1.3 CONTENIDOS
<ul style="list-style-type: none"> • Principios de libertad e igualdad religiosas, laicidad del Estado y cooperación con las confesiones. • Derecho de libertad religiosa: contenido, límites y tutela. Libertad religiosa del menor. • Objeciones de conciencia en el ámbito sanitario, laboral y educativo. Otros supuestos. • Régimen jurídico y económico de las confesiones. Las sectas. Bienes religiosos y lugares de culto. • Derechos educativos, cultura y factor religioso. Derecho a la información, libertad de expresión y protección de los sentimientos religiosos. • Eficacia civil de los matrimonios religiosos.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
CE03 - Analizar estructuras normativas
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación
CE13 - Saber prevenir el conflicto, negociar, mediar y conciliar
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	87.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Libertad de creencias e interculturalidad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Es capaz de analizar la función de la libertad de creencias y de los derechos culturales en un contexto internacional y global.</p> <p>C2. Es capaz de ofrecer modelos de gestión de la diversidad cultural-religiosa en el marco de un Estado laico.</p> <p>C3. Conoce y comprende los distintos modelos de tratamiento jurídico de la diversidad cultural que ofrece el Derecho comparado.</p> <p>C4. Conoce las principales instituciones confesionales y culturales de los distintos grupos presentes en la sociedad.</p> <p>C5. Comprende las implicaciones jurídicas de la diversidad y es capaz de aportar soluciones a los nuevos retos que la convivencia intercultural plantea al Derecho.</p> <p>C6. Realiza presentaciones con apoyo de TIC sobre los contenidos de la materia.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • La tutela de los derechos culturales y de la libertad de creencias en el ámbito internacional: universal y regional (declaraciones europeas e islámicas). • Tratamiento jurídico de la interculturalidad: sistemas comparados. Modelos de asimilación, separación e integración. • Sistemas jurídicos, Estado laico e interculturalidad. Comunidad política y religión: modelos comparados. Las manifestaciones de creencias en el espacio público neutral. • Libertades públicas, seguridad y fundamentalismos religiosos. Libertad de expresión y difamación de las religiones. • Ordenamientos confesionales, matrimonio y familia en una sociedad plural. Recepción en el Derecho estatal. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	87.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Penal. Parte general		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		9
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conoce los fines y principios político-criminales que legitiman la intervención penal en el marco de un Estado social y democrático, así como las fuentes jurídico-penales, los presupuestos de la responsabilidad penal y las características del sistema de las consecuencias jurídicas del delito.</p> <p>C2. Comprende la necesidad y el sentido de la teoría general del delito en la aplicación de las normas penales, así como la lógica interna de la estructura del delito y de cada una de sus categorías constitutivas (acción u omisión, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad).</p> <p>C3. Comprende la distinta naturaleza y presupuestos diversos de las penas, de las medidas de seguridad, de las consecuencias accesorias y de la responsabilidad civil derivada del delito, así como determinar sus reglas de medición.</p> <p>C4. Adquiere la capacidad de aplicar de forma razonada el método de análisis que representa la teoría del delito a la resolución de supuestos de hecho, y de justificar la consecuencia jurídico-penal correspondiente.</p> <p>C5. Adquiere la capacidad de analizar normas penales, textos doctrinales y sentencias, reconociendo problemas, principios y estructuras subyacentes.</p> <p>C6. Resuelve casos aplicando la argumentación jurídico penal.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Concepto, fundamento, fines y principios formales y materiales del Derecho penal. • Teoría general del delito. • Las consecuencias jurídicas del delito. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	50	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	37.5	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	137.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Constitucional II		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		9
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conoce y comprende el estatuto jurídico-constitucional y el funcionamiento de las principales instituciones del Estado.</p> <p>C2. Conoce y comprende la distribución territorial del poder político en Comunidades Autónomas operada por la Constitución de 1978 y los Estatutos de Autonomía.</p> <p>C3. Aplica el Estatuto de Autonomía de Aragón e identifica los rasgos de las instituciones políticas de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>C4. Identifica conflictos constitucionales entre órganos del Estado y entre el Estado y las Comunidades Autónomas y es capaz de aplicar a ellos la Constitución y el "bloque de constitucionalidad".</p> <p>C5. Obtiene, con apoyo de TIC, jurisprudencia constitucional y otras informaciones relevantes para la materia, y las aplica a la resolución de supuestos de hecho.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • La Corona: estatuto jurídico y funciones del Rey. • La forma parlamentaria de gobierno en la Constitución de 1978. • Principios constitucionales del Poder Judicial. • La organización territorial del Estado y las Comunidades Autónomas. • El Estatuto de Autonomía de Aragón: naturaleza, contenido y reforma. Principios y derechos estatutarios. • Las formas de participación política en la Comunidad Autónoma de Aragón. • Las instituciones de la Comunidad Autónoma: el Presidente, las Cortes de Aragón, el Gobierno y el Justicia de Aragón. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		

CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
CE13 - Saber prevenir el conflicto, negociar, mediar y conciliar		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	50	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	37.5	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	137.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Civil: Obligaciones y Contratos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		9
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Sabe identificar los derechos de crédito frente a otros derechos subjetivos, en particular, los reales.</p> <p>C2. Conoce y comprende el concepto jurídico de obligación y su función dentro del Derecho patrimonial, así como las diferentes fuentes y clases.</p> <p>C3. Conoce e identifica la función económica del contrato y las consecuencias del principio de protección del consumidor.</p> <p>C4. Conoce y valora los efectos que pueden conseguir los particulares mediante la introducción en las obligaciones de modalidades circunstanciales (de tiempo, de condición).</p> <p>C5. Comprende la dinámica de la obligación, su cumplimiento y extinción.</p> <p>C6. Conoce e identifica las modalidades de garantías del crédito, en función de su naturaleza personal o real.</p> <p>C7. Conoce e identifica los principales tipos de contratos y las finalidades e intereses que tratan de satisfacer.</p> <p>C8. Es capaz de evaluar las consecuencias legales de los contratos y de las operaciones de garantía concertadas.</p> <p>C9. Puede analizar las soluciones jurisprudenciales en aplicación de la legislación contractual vigente.</p> <p>C10. Conoce y comprende la función de los diferentes mecanismos reparadores de los daños sufridos por una persona.</p> <p>C11. Sabe emplear los recursos TIC para la búsqueda y obtención de la información propia de la materia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • La relación obligatoria, sujetos, objeto, clases, circunstancias, cumplimiento. • Incumplimiento. Fraude de acreedores. Modificación y extinción de la obligación. • El contrato, requisitos, formación, contenido, interpretación y eficacia. • Invalidez e ineficacia del contrato. Nulidad, anulabilidad y rescisión del contrato. • Tipos de contratos y cuasicontratos. • Garantías personales y reales. En especial, la hipoteca. • Derecho de daños. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	50	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	37.5	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	137.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Penal. Parte especial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conoce, comprende, interpreta y analiza críticamente los distintos delitos y faltas comprendidos en el Código penal y en las Leyes penales especiales.</p> <p>C2. Conoce y comprende los elementos de la teoría jurídica del delito aplicados a las concretas figuras delictivas y faltas.</p> <p>C3. Conoce y comprende los problemas sobre los concursos de leyes y delitos.</p> <p>C4. Identifica los problemas jurídicos penales de las infracciones penales.</p> <p>C5. Adquiere habilidades para la presentación y resolución de los casos prácticos en materia penal. Analiza la Jurisprudencia penal.</p> <p>C6. Trabaja en equipo asumiendo diversos roles.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • El sistema de la Parte Especial del Derecho penal: Código penal y Leyes penales especiales. • Estudio sistemático, dogmático y político-criminal de las infracciones jurídico-penales. • Aplicación práctica del Código penal y de las Leyes penales especiales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		

CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
CE12 - Organizar de la propia actividad y trabajar en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	50	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	37.5	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	137.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Administrativo general		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conocimiento panorámico de los fundamentos básicos del Derecho Administrativo.</p> <p>C2. Identificación y manejo fluido de las fuentes propias del Derecho Administrativo, con especial atención a las emanadas del poder ejecutivo y de las instituciones de la UE.</p> <p>C3. Visualización de la organización interna y comprensión de la estructura de las diferentes Administraciones Públicas.</p> <p>C4. Conocimiento de los medios personales y materiales a disposición de las AAPP, y comprensión de su régimen jurídico básico.</p> <p>C5. Capacidad de redacción de documentos jurídico-administrativos relacionados con procedimientos administrativos (solicitudes y propuestas de resolución). Entendimiento e identificación de las distintas clases de actos administrativos y del procedimiento a través del cual dicha actuación administrativa se produce.</p> <p>C6. Comprensión del sistema de garantías ciudadanas frente a la actuación administrativa. Capacidad de redactar recursos administrativos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial, de estructurar un recurso contencioso administrativo y de interpretar y analizar una resolución judicial.</p> <p>C7. Aplica las técnicas alternativas de resolución de recursos: arbitraje y otros ADRs.</p>
<p>5.5.1.3 CONTENIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes propias del Derecho Administrativo. • El Derecho de la UE. • Organización administrativa. Especial atención a la organización de la Comunidad Autónoma y de su Administración Local. • Medios personales y materiales. • Actos administrativos y procedimiento. Acceso telemático a los procedimientos y Administración electrónica. • Garantías (recursos administrativos, jurisdicción contenciosa y responsabilidad patrimonial).
<p>5.5.1.4 OBSERVACIONES</p>
<p>5.5.1.5 COMPETENCIAS</p>
<p>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</p> <p>CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</p> <p>No existen datos</p>
<p>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</p> <p>CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos</p> <p>CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario</p> <p>CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico</p> <p>CE03 - Analizar estructuras normativas</p> <p>CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis</p> <p>CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante</p> <p>CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica</p> <p>CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)</p> <p>CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación</p> <p>CE13 - Saber prevenir el conflicto, negociar, mediar y conciliar</p>
<p>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</p>

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	50	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	37.5	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	137.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho individual y colectivo del trabajo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:		
C1. Identifica y conoce el sistema de fuentes regulador del supuesto de hecho de aplicación del ordenamiento del trabajo.		
C2. Conoce y comprende el concepto y sujetos del contrato de trabajo, la identificación del empresario y el objeto de la relación laboral.		

- C3. Es capaz de conocer y comprender los contenidos de la relación de trabajo y la extinción del contrato.
- C4. Identifica, conoce y comprende los órganos aplicativos del Derecho del Trabajo, en particular la Administración Laboral y la Jurisdicción Social.
- C5. Identifica, conoce y comprende los instrumentos y figuras de representación colectiva de los trabajadores y empresarios, así como la solución de conflictos en la empresa.
- C6. Identifica problemas jurídico-laborales y es capaz de aplicar a ellos el ordenamiento laboral y la jurisprudencia social mediante la realización de escritos y presentaciones orales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Formación histórica y fuentes del Derecho del Trabajo.
- La negociación colectiva y los convenios colectivos como instrumento regulador de las condiciones de trabajo y empleo.
- El derecho individual del trabajo: Delimitación, sujetos, contenido, alteraciones y extinción.
- El trabajo autónomo y otras formas de prestación de la actividad.
- El derecho colectivo: fuentes y libertad sindical, la representación de los trabajadores en la empresa, los conflictos colectivos y sus instrumentos de solución.
- El Derecho Administrativo Laboral.
- El Derecho Procesal del trabajo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos

CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario

CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE03 - Analizar estructuras normativas

CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis

CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante

CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica

CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica

CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	50	100

actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	37.5	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	137.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho de la protección social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Identifica y conoce el marco constitucional de la protección social.</p> <p>C2. Conoce y comprende el sistema de fuentes del Derecho Social en España y en la Unión Europea.</p> <p>C3. Conoce y comprende el Sistema de la Seguridad Social. Y los instrumentos normativos reguladores.</p> <p>C4. Identifica, conoce y comprende la relación jurídica de Seguridad Social y la acción protectora del Sistema, así como los ámbitos de la Seguridad Social complementaria y la protección en supuestos de dependencia.</p>		

C5. Conoce y comprende el nuevo sistema jurídico de tutela y protección de la seguridad y salud en el trabajo

C6. Identifica y es capaz de dar respuesta a problemas jurídicos relacionados con la protección social, obteniendo con apoyo en las TIC y aplicando las normas y la jurisprudencia.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- La protección social y el Sistema de Seguridad Social.
- El marco jurídico y las fuentes de la Seguridad Social .
- El ámbito subjetivo, la estructura y la relación jurídica de Seguridad Social.
- La acción protectora del Sistema de Seguridad Social: las contingencias cubiertas y las prestaciones y la complementaria de acción social.
- Los regímenes especiales y la protección social voluntaria.
- La protección en situaciones de dependencia.
- Las responsabilidades y la dimensión jurisdiccional de la Seguridad Social.
- La protección frente a los riesgos laborales, la organización de la prevención y las responsabilidades empresariales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos

CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario

CE03 - Analizar estructuras normativas

CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis

CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante

CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica

CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	87.5	10

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase teórica

Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Procesal I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	9	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>C1. Conoce y sitúa la jurisdicción como función del Estado, estudia su naturaleza y alcance, analiza cuáles son las principales garantías establecidas en la Constitución para su ejercicio y describe los principios que informan la organización jurisdiccional del Estado español.</p> <p>C2. Conoce y comprende el concepto de orden jurisdiccional y estudia cuáles son las especialidades de cada uno de los órdenes de la jurisdicción ordinaria, y las atribuciones competenciales de cada uno de sus órganos.</p> <p>C3. Conoce la composición y organización del Consejo General del Poder Judicial, así como sus principales atribuciones, y tiene una visión global de los órganos a los que se encomienda el gobierno interno de los juzgados y Tribunales.</p> <p>C4. Se inicia en el conocimiento y comprensión del proceso civil como herramienta de la función jurisdiccional a partir del examen de sus principios y formas fundamentales, de sus presupuestos y de los elementos básicos del mismo.</p> <p>C5. Conoce y comprende los principales derechos de qué disfrutan los ciudadanos ante la administración de justicia, analizando el contenido del concepto de acción, como uno de los ejes básicos de la disciplina.</p> <p>C6. Conoce, comprende y aplica las normas y jurisprudencia sobre el proceso civil de declaración en todas sus fases, tanto en primera, como en segunda instancia y en los recursos extraordinarios.</p> <p>C7. Conoce, comprende y aplica las normas y la jurisprudencia sobre el proceso de ejecución dineraria y no dineraria.</p> <p>C8. Distingue y conoce las medidas cautelares como instrumento para la efectividad del proceso.</p> <p>C9. Conoce y aplica los medios para la solución de conflictos alternativos de la jurisdicción estatal.</p> <p>C10. Conoce la utilidad de la jurisdicción voluntaria</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • La jurisdicción: poder y función. • El proceso. • Derechos de los justiciables. • Proceso civil: teoría general. • Proceso de declaración: alegaciones, prueba y sentencia. Recursos. • Proceso de ejecución: dineraria y no dineraria. • Medidas cautelares. • Arbitraje, conciliación y otros ADRs. • Jurisdicción voluntaria. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE13 - Saber prevenir el conflicto, negociar, mediar y conciliar		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	50	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	37.5	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	137.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		

Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Mercantil I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	9	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conocimientos de la regulación del estatuto del empresario y de los instrumentos que utiliza para desarrollar su actividad en el mercado.</p> <p>C2. Capacidad para obtener, con apoyo TIC, y analizar normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes.</p> <p>C3. Capacidad de análisis crítico de la regulación vigente y de las soluciones propuestas por la doctrina</p> <p>C4. Capacidades de análisis y síntesis de problemas relacionados con los conocimientos señalados.</p> <p>C5. Capacidad para formular soluciones a nuevos problemas jurídico-mercantiles.</p> <p>C6. Capacidad de comunicarse con expertos de otros campos sobre cuestiones de la materia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • El Derecho mercantil como categoría: concepto y fuentes. Las nuevas tendencias del Derecho mercantil. • Los principios ordenadores de la actividad del empresario: libre competencia, corrección en el tráfico, publicidad y contabilidad. • La empresa mercantil y los negocios sobre la empresa. • El empresario mercantil y su estatuto. • Empresario mercantil individual y empresario social. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	50	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	37.5	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	137.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0

Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho de la Familia y de Sucesiones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conoce y comprende el sistema matrimonial español.</p> <p>C2. Conoce y valora las consecuencias de los diversos regímenes económicos.</p> <p>C3. Conoce y comprende los derechos y deberes que derivan de la filiación y de las instituciones de protección de menores o incapaces.</p> <p>C4. Conoce y comprende el sistema sucesorio español.</p> <p>C5. Sabe diferenciar los distintos tipos de testamento.</p> <p>C6. Conoce y comprende la aceptación y repudiación de la herencia, y sus efectos.</p> <p>C7. Conoce y comprende los mecanismos de defensa de la legítima y la forma de realizar la partición hereditaria.</p> <p>C8. Elabora escritos de capitulaciones matrimoniales y testamentos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Matrimonio: separación, divorcio y nulidad. Ordenación económica del matrimonio. Regímenes económicos familiares. Uniones no matrimoniales. • Filiación. Instituciones de protección de menores o incapaces. Adopción. • Adquisición de la herencia. Heredero y legatario. • Partición y colación. • Testamentos. Sustituciones. Legítimas. Reservas. Sucesión intestada. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p>		

CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	87.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Financiero y Tributario I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

		9
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conoce y comprende cómo se financia el Estado español en sus niveles territoriales y cuál es el régimen jurídico de los ingresos públicos.</p> <p>C2. Conoce y comprende y distingue al tributo como categoría constitucional, su régimen jurídico, los principios del derecho tributario y los mecanismos de imposición y ordenación de los tributos y sus limitaciones.</p> <p>C3. Conoce, comprende y aplica las especialidades de las normas propias del Derecho tributario.</p> <p>C4. Conoce, comprende y aplica las funciones y procedimientos propios de la aplicación de los tributos: gestión tributaria.</p> <p>C5. Conoce y comprende el alcance de la potestad sancionadora de la Administración tributaria y las disposiciones del Código Penal relativas al campo tributario.</p> <p>C6. Conoce, comprende y sabe aplicar las vías de revisión, reclamaciones y recursos relativas al ámbito tributario.</p> <p>C7. Conoce y comprende la institución del Presupuesto, el ciclo presupuestario y su control.</p> <p>C8. Es capaz de encontrar el argumento decisivo de una resolución administrativa, jurisprudencial o dictamen jurídico-tributarios.</p> <p>C9. Es capaz de usar las fuentes tradicionales y las TIC's para emitir una respuesta fundada en derecho en materia de aplicación de los tributos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • La hacienda pública y los ingresos públicos • El tributo, concepto y clases. Los elementos del tributo. • Imposición y ordenación de los tributos • El ordenamiento jurídico-tributario • La aplicación de los tributos • Los procedimientos de gestión tributaria • Los procedimientos de comprobación • El pago y la recaudación de los tributos • Delitos y faltas y potestad sancionadora • Revisión, reclamaciones y recursos • Otros ingresos públicos • Presupuesto y gasto público 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p>		

CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
CE12 - Organizar de la propia actividad y trabajar en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo		
CE13 - Saber prevenir el conflicto, negociar, mediar y conciliar		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	50	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	37.5	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	137.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Administrativo. Parte especial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conocimiento, identificación y comprensión de los parámetros indispensables de intervención de las Administraciones Públicas para la ordenación territorial.</p> <p>C2. Conocimiento panorámico de los fundamentos básicos del Derecho Administrativo territorial.</p> <p>C3. Identificación de las instituciones, contenidos y finalidades básicas que conforman el régimen jurídico de la ordenación del territorio y el urbanismo.</p> <p>C4. Capacidad de interpretación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.</p> <p>C5. Comprensión de la dinámica de los distintos sistemas de gestión urbanística y del territorio.</p> <p>C6. Capacidad de proyección y aplicación de la normativa administrativa a la estructura territorial y los problemas industriales.</p> <p>C7. Realiza presentaciones con apoyo de TIC sobre los contenidos de la materia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Expropiación forzosa. • Contratación pública. • Propiedades públicas. Especialidades en la legislación de bienes de la Comunidad Autónoma de Aragón. • Fundamentos de Derecho urbanístico. Especialidades urbanísticas en Aragón. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		

CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	87.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Mercantil II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		9
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conocimientos de la regulación del estatuto del empresario y de los instrumentos que utiliza para desarrollar su actividad en el mercado.</p> <p>C2. Capacidad para obtener, con apoyo TIC, y analizar normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes.</p> <p>C3. Capacidad de análisis crítico de la regulación vigente y de las soluciones propuestas por la doctrina.</p> <p>C4. Capacidades de análisis y síntesis de problemas relacionados con los conocimientos señalados</p> <p>C5. Capacidad para formular soluciones a nuevos problemas jurídico-mercantiles.</p> <p>C6. Capacidad de comunicarse con expertos de otros campos sobre cuestiones de la materia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos del tráfico mercantil (I): los títulos valores y los valores sin título. Los instrumentos del tráfico mercantil (II): la contratación mercantil. Las situaciones de crisis económica en el tráfico mercantil. Derecho de la navegación. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		

CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	50	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	37.5	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	137.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Civil Aragonés		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conoce la situación pasada y presente del Derecho civil aragonés y de sus fuentes.</p> <p>C2. Conoce y sabe explicar las reglas sobre derecho de la persona.</p> <p>C3. Sabe calificar los bienes y deudas que forman parte del consorcio conyugal aragonés y, en especial, como se disuelve y liquida.</p> <p>C4. Conoce y sabe aplicar las normas sobre sucesiones en Aragón.</p> <p>C5. Conoce y sabe aplicar las normas de Derecho de bienes y de Derecho de obligaciones.</p> <p>C6. Trabaja en equipo, asumiendo diversos roles, incluido el de líder.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Pasado y presente del Derecho civil aragonés. Las fuentes del Derecho civil. • Derecho de la persona. • Régimen económico matrimonial. • La viudedad. • Derecho de sucesiones. • Derecho patrimonial. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE12 - Organizar de la propia actividad y trabajar en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	87.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho y Ética		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del alumnado:		
C1. Identifica y comprende el contenido valorativo de las normas jurídicas.		
C2. Conoce, comprende e identifica los conflictos de valores, desarrollando competencias y destrezas para la solución jurídica y pacífica de los mismos		
C3. Conoce y comprende la justificación de la obediencia al derecho, la desobediencia civil y la objeción de conciencia en un marco ético-jurídico		

C4. Conoce y comprende el derecho a la igualdad y a la diferencia en materias referidas a las cuestiones de género, cuestiones de diversidad cultural y de ciudadanía.

C5. Identifica problemas ético-jurídicos en la praxis de las profesiones jurídicas y es capaz de utilizar herramientas para resolverlos conforme a los códigos de buenas prácticas de cada ámbito de las profesiones jurídicas

C6. Es capaz de analizar y evaluar la dimensión valorativa de las normas y los fenómenos jurídicos desde una perspectiva transversal y sistémica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- El contenido valorativo de las normas jurídicas: identificación y consecuencias prácticas
- Sociedad y conflictos de valores en la regulación y aplicación del derecho
- Obediencia al derecho, desobediencia civil y objeción de conciencia
- Derecho, igualdad y diferencia: ciudadanía, cultura y género
- Deontología de las profesiones jurídicas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos

CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario

CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE03 - Analizar estructuras normativas

CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis

CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante

CE13 - Saber prevenir el conflicto, negociar, mediar y conciliar

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	87.5	10

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase teórica

Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos

Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Ambiental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conocimiento, identificación y comprensión de los parámetros indispensables de intervención de las Administraciones Públicas para la protección ambiental.</p> <p>C2. Conocimiento panorámico de los fundamentos básicos del Derecho Administrativo ambiental.</p> <p>C3. Identificación de las instituciones, contenidos y finalidades básicas que conforman el régimen jurídico de la protección del medio ambiente.</p> <p>C4. Capacidad de interpretación de los instrumentos y planes de protección ambiental.</p> <p>C5. Conocimiento de las instituciones básicas del Derecho Ambiental y sus técnicas de intervención.</p> <p>C6. Capacidad de proyección y aplicación de la normativa ambiental a la estructura territorial y los problemas industriales.</p> <p>C7. Sabe emplear los recursos TIC para la búsqueda y obtención de la información propia de la materia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • El Derecho ambiental de la Comunidad Europea. • La aplicación de las técnicas de regulación, limitación y control a la protección del medio ambiente. • Técnicas de protección basadas en el mercado. En especial, el Protocolo de Kyoto y el mercado de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. • Responsabilidad ambiental. • Espacios naturales protegidos y otros recursos naturales. • Ordenación del territorio y medio ambiente. Especialidades de la legislación aragonesa. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		

CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	37.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Administrativo Territorial y Económico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conocimiento, identificación y comprensión de los parámetros indispensables de intervención de las Administraciones Públicas en los sectores económicos.</p> <p>C2. Conocimiento panorámico de los fundamentos básicos del Derecho Administrativo económico.</p> <p>C3. Identificación de las instituciones, contenidos y finalidades básicas que conforman el régimen jurídico de la supervisión administrativa en materia económica.</p> <p>C4. Comprensión de la dinámica entre supervisores administrativos y los restantes agentes económicos.</p> <p>C5. Capacidad de proyección y aplicación de la normativa administrativa a los problemas industriales.</p> <p>C6. Sabe emplear los recursos TIC para la búsqueda y obtención de la información propia de la materia</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. La normativa propia de la Comunidad Autónoma de Aragón. • Técnicas regulatorias y de fomento económico. • Supervisión financiera. • Servicios en red de interés general. • Comercio e industria. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		

CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	37.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	87.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Financiero y Tributario II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conoce y valora las características básicas del sistema fiscal español.</p> <p>C2. Conoce, comprende y aplica los impuestos estatales sobre la Renta, el Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales entre particulares y sobre las sucesiones y donaciones.</p> <p>C3. Identifica otros impuestos estatales sobre el consumo de bienes y servicios</p> <p>C4. Identifica los impuestos autonómicos que se exigen en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>C5. Identifica los impuestos Municipales y conoce y comprende el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.</p> <p>C6. Es capaz de usar las fuentes tradicionales y las TIC's para calificar y cuantificar los tributos del sistema fiscal español y defender jurídicamente sus opciones.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> • El sistema fiscal español • Los impuestos sobre la renta, con especial atención al IRPF • Los impuestos sobre el consumo, con especial atención al IVA • El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones • Impuestos locales y autonómicos 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio	
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio	
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética	
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado	
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos	
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario	
CE03 - Analizar estructuras normativas	
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis	
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante	
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica	
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica	
CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)	
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación	
CE12 - Organizar de la propia actividad y trabajar en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo	

CE13 - Saber prevenir el conflicto, negociar, mediar y conciliar		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	50	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	37.5	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	137.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Procesal II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:		
C1. Advierte las características de una pretensión e identifica el procedimiento especial que debe seguir.		

- C2. Valora críticamente las ventajas e inconvenientes de los procesos especiales alternativos a los procesos ordinarios.
- C3. Conoce las particularidades de los procesos especiales y su distinta eficacia frente a los procesos ordinarios
- C4. Comprende los principios que inspiran los procesos no dispositivos
- C5. Distingue los distintos procedimientos matrimoniales y su finalidad
- C6. Conoce el procedimiento para la división judicial de patrimonios
- C7. Distinción de la tutela jurisdiccional penal y sus notas esenciales respecto de otros tipos de tutela jurisdiccional
- C8. Identificación y aplicar las fuentes jurídicas del Derecho procesal penal. Búsqueda, selección, manejo, aplicación e interpretación de textos procesales penales: normativos, jurisprudenciales y doctrinales
- C9. Conocimiento y comprensión de los procesos penales españoles, las fases que los conforman, los sujetos que en ellos intervienen y la caracterización de sus funciones, derechos y garantías.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Procesos especiales.
- Tutela de la propiedad y de la posesión.
- Tutela privilegiada del crédito.
- Procesos no dispositivos.
- Procesos de división de patrimonios.
- Proceso penal: teoría general.
- Fases de los distintos tipos de proceso penal.
- Ejecución penal.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos

CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario

CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE03 - Analizar estructuras normativas

CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis

CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	50	100

actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	37.5	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	137.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Internacional Privado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Identifica las relaciones jurídicas privadas objeto de la dimensión internacional e interna del Derecho Internacional Privado.</p> <p>C2. Conoce y comprende los presupuestos y la función del Derecho Internacional Privado en su doble dimensión.</p> <p>C3. Conoce los diferentes sectores de la disciplina: Competencia judicial internacional, Derecho aplicable a las situaciones privadas internacionales y validez extraterritorial de actos y decisiones, así como las normas reguladoras de cada uno de ellos.</p> <p>C4. Identifica los problemas de aplicación de la norma de conflicto y es capaz de hallar solución práctica a los mismos.</p>		

C5. Adquiere las destrezas necesarias para aplicar las técnicas de resolución de conflictos en litigios transfronterizos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Objeto, contenido y fuentes del Derecho Internacional Privado. Función y concepto del Derecho Internacional Privado. Derecho Internacional privado autónomo y Derecho Internacional Privado comunitario. Dimensión interna del Derecho Internacional Privado.
- Competencia judicial internacional. Proceso civil y litigios transfronterizos. Cooperación civil internacional.
- Técnicas de reglamentación y normas. Derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales: cuestiones generales y problemas de aplicación.
- Derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales (parte especial): Cuestiones de Derecho Civil Internacional, Derecho Mercantil Internacional y Derecho Laboral Internacional.
- Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos

CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario

CE03 - Analizar estructuras normativas

CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis

CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante

CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica

CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica

CE13 - Saber prevenir el conflicto, negociar, mediar y conciliar

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	50	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	37.5	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	137.5	10

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase teórica

Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos

Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Técnicas Económicas para Juristas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Comprensión del papel del jurista en el mundo económico.</p> <p>C2. Comprensión y análisis de la información económica general.</p> <p>C3. Se familiariza con las herramientas básicas y el lenguaje esencial del análisis financiero.</p> <p>C4. Formación básica para trabajar en equipos interdisciplinares en el entorno de la empresa.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> La empresa en el entorno económico. Información económica general. Aproximación a las cifras de la coyuntura económica. Operaciones y mercados financieros. Análisis de la empresa a través de sus estados financieros. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE12 - Organizar de la propia actividad y trabajar en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	12.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	37.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Contabilidad para Juristas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:		

<p>C1. Conoce y aplica los conceptos básicos de la Contabilidad, la Auditoría y las Finanzas.</p> <p>C2. Conoce la normativa contable y financiera vigente en nuestro entorno empresarial.</p> <p>C3. Se familiariza con aplicaciones informáticas de contabilidad.</p> <p>C4. Formación básica para trabajar en equipos interdisciplinares en el entorno de la empresa.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • La dimensión contable de la empresa. • Las cuentas anuales y la normativa contable • Principios y normas de auditoría. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE12 - Organizar de la propia actividad y trabajar en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	12.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	37.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Derecho de la Competencia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conocimientos de la regulación de la actividad empresarial en el mercado.</p> <p>C2. Capacidad para obtener y analizar normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes, tanto en castellano como en otros idiomas modernos.</p> <p>C3. Capacidad de síntesis y análisis crítico de la regulación vigente y de las soluciones propuestas por la doctrina.</p> <p>C4. Formación para trabajar en equipos interdisciplinarios en el entorno de la empresa.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> La defensa de la competencia. La represión de la competencia desleal. Regulación de la publicidad comercial. La lucha competitiva y el Derecho de la propiedad industrial e intelectual. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
CE12 - Organizar de la propia actividad y trabajar en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	12.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	37.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Sociología Jurídica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conocimiento básico sobre el tratamiento del derecho y las relaciones jurídicas en la teoría social y en las teorías sociológicas del derecho.</p> <p>C2. Ser capaz de analizar las distintas dimensiones sociales de los fenómenos y las instituciones jurídicas, tanto desde una perspectiva teórica como práctica.</p> <p>C3. Conocimiento elemental de las principales técnicas de investigación en el ámbito de las ciencias sociales y su aplicación al análisis de la producción normativa, la praxis jurídica y los fenómenos jurídicos en general.</p> <p>C4. Conocimiento de los resultados alcanzados por la investigación socio-jurídica en algunos de los principales campos de aplicación de la misma.</p> <p>C5. Ser capaz de analizar con capacidad crítica y creativa la producción normativa, la aplicación del derecho y los fenómenos jurídicos desde una perspectiva socio-jurídica.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • La sociología Jurídica. Perspectivas y concepciones. • El derecho en la teoría social. Derecho y control social. Derecho y cambio social. • La investigación socio-jurídica. Aproximación a los métodos de la investigación socio-jurídica. • Principales campos de la investigación socio-jurídica: Producción legislativa, Administración de Justicia, profesiones jurídicas; etc. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	12.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	37.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Interpretación y Argumentación Jurídica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conocimiento de los elementos normativos y fácticos que intervienen en los procesos de la decisión jurídica.</p> <p>C2. Conocimiento de las teorías y modelos de la argumentación con especial referencia al mundo jurídico.</p> <p>C3. Conocimiento y manejo de las herramientas lógicas y retóricas en la interpretación de los enunciados normativos.</p> <p>C4. Manejo de las herramientas intelectuales necesarias en la interpretación de los enunciados normativos</p> <p>C5. Desarrollo de habilidades argumentativas relacionadas con la toma de decisiones jurídicas.</p> <p>C6. Emplea las TIC para la búsqueda y obtención de información y documentación sobre la materia.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • La decisión jurídica. El derecho como argumentación. Teorías sobre la argumentación. • Interpretación y argumentación sobre los hechos. El conocimiento probatorio. La motivación de los hechos. • Interpretación y argumentación sobre las normas. Reglas y criterios de interpretación. • Argumentación racional en la toma de decisiones jurídicas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario		
CE03 - Analizar estructuras normativas		
CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	18.7	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	18.7	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	37.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Técnicas de Comunicación y Expresión para Juristas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Conocimiento de los elementos que intervienen en los procesos comunicativos vinculados a la praxis jurídica.</p> <p>C2. Desarrollo de habilidades de expresión oral y escrita.</p> <p>C3. Adquisición de técnicas de comunicación persuasiva.</p> <p>C4. Capacidad para desenvolverse en procesos de negociación formal e informal en la praxis jurídica y en la resolución de conflictos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Lenguaje y comunicación en la praxis jurídica. Técnicas de expresión escrita. Técnicas de expresión oral. Oratoria y comunicación persuasiva. Técnicas de negociación para juristas. Negociación directa y negociación asistida. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos		
CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante		
CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica		
CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica		
CE12 - Organizar de la propia actividad y trabajar en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo		
CE13 - Saber prevenir el conflicto, negociar, mediar y conciliar		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	12.5	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	25	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	37.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Fundamentals of Law		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprende textos sobre cuestiones básicas del Derecho escritos en lengua inglesa de manera eficaz y eficiente. - Se comunica por escrito mediante textos sencillos sobre cuestiones básicas del Derecho en lengua inglesa de manera eficaz y eficiente. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sources of Law. 2. Court system. 3. EU Law and International Public Law. 4. Constitutional Law. 5. Administrative Law. 6. Criminal Law. 7. Private Law. 8. Commercial and Business Law. 9. International Private Law. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Esta asignatura, mediante el uso del inglés como lengua vehicular y con apoyo puntual del español, tiene como objetivo iniciar al estudiante en el aprendizaje específico y contextualizado de la comprensión y la comunicación sobre materias jurídicas en lengua inglesa.</p> <p>El estudiante recibe una capacitación básica para comprender y comunicarse con otros operadores jurídicos procedentes de otras culturas jurídicas distinta a la española y, en su caso, con otros idiomas maternos distintos del inglés, pero donde el inglés actúa como lingua franca.</p> <p>Competencias que se adquieren:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de las instituciones básicas del Ordenamiento jurídico en un entorno nacional e internacional de habla inglesa. - Conocimiento contextual y manejo funcional de la terminología elemental del Ordenamiento jurídico en general y de las principales ramas del Derecho en lengua inglesa. - Conocimiento y manejo de los principales formatos y géneros de redacción jurídica (normas, contratos, actos procesales). Redacción de breves documentos jurídicos en inglés. - Comprensión del inglés escrito y hablado en diversos contextos a nivel elemental (conferencias, discusiones, entrevistas y presentaciones de temario jurídico). <p>Observaciones a las metodologías:</p> <p>Partiendo de la base de las metodologías del Derecho comparado, y con el apoyo puntual del español, se aplicará la metodología English as a Medium for Instruction (EM/), combinada con el recurso selectivo a la metodología Content and Language (English) Integrated Learning (CL/L). La asignatura tiene un carácter tanto teórico como práctico, a través de la realización de ejercicios sobre materias materiales jurídicas en así como breves redacciones.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	18.8	100
actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)	18.7	100
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	37.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica		
Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	30.0	50.0
Realización de un prueba objetiva final	50.0	70.0
NIVEL 2: Practicum		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	7	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	7	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:		

- C1. Proporcionar un marco real para el desarrollo y aplicación de los contenidos teórico-técnicos y prácticos recibidos desde las diversas materias del grado.
- C2. Favorecer procesos de síntesis entre el marco teórico y el ámbito aplicado.
- C3. Desarrollar habilidades de cooperación y de trabajo en equipo con otros profesionales.
- C4. Realizar trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del estudiante.
- C5. Fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos.
- C6. Tomar conciencia de los principios éticos y reglas deontológicas para el ejercicio de las profesiones jurídicas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Realización de prácticas externas en los distintos ámbitos del Derecho, mediante un sistema de atención y permanencia reglada en organizaciones administrativas, económicas o profesionales de los sectores público o privado.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos

CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante

CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica

CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica

CE12 - Organizar de la propia actividad y trabajar en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo

CE13 - Saber prevenir el conflicto, negociar, mediar y conciliar

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	100	10
actividades dinámicas del profesor, y de éste con los estudiantes y supervisores externos (tutorías, reuniones con supervisores externos)	75	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Enseñanza práctica basada en la realización de entrevistas de orientación y supervisión de la tarea fuera del aula

Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas, evaluación continua y memoria final)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------

Asistencia a las entrevistas concertadas con el tutor-profesor de la Facultad a fin de poder llevar a cabo un seguimiento de las actividades del alumno	20.0	20.0
Realización de las tareas encargadas por el supervisor-externo y participación activa en las tareas propias de la institución en la que realice las practicas. Se permite la ausencia justificada del 20% de las horas lectivas. El supervisor emitirá un informe sobre el nivel de cumplimiento y las habilidades y competencias apreciadas en el alumno	40.0	40.0
Elaboración de una memoria final por parte del alumno valorando su experiencia y poniendo de relieve el aprendizaje obtenido	40.0	40.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias que adquiere y resultados de aprendizaje del estudiante:</p> <p>C1. Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales; en castellano e idiomas modernos extranjeros).</p> <p>C2. Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación.</p> <p>C3. Identificar las instituciones jurídicas específicas para el o los ámbitos disciplinarios del trabajo.</p> <p>C4. Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.</p> <p>C5. Analizar estructuras normativas.</p>		

- C6. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- C7. Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinaria y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis.
- C8. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado como no especializado.
- C9. Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica.
- C10. Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Trabajo personal del estudiante, ya sea académico, ligado o no a una estancia en otra Universidad, española o extranjera, a través de un convenio o programa de movilidad, ya de resultados de prácticas en empresas, instituciones o entidades, destinado a la evaluación de las competencias asociadas al grado.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Trabajo personal del estudiante, ya sea académico, ligado o no a una estancia en otra Universidad, española o extranjera, a través de un convenio o programa de movilidad, ya de resultados de prácticas en empresas, instituciones o entidades, destinado a la evaluación de las competencias asociadas al grado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB02 - que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB03 - que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB04 - que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB05 - que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario

CE02 - Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE03 - Analizar estructuras normativas

CE05 - Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinaria y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis

CE06 - Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante

CE07 - Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica

CE09 - Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica

CE10 - Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE11 - Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
actividades dinámicas del profesor director, y de éste con el estudiante (tutorías, reuniones con co-directores y miembros del tribunal evaluador)	30	100

estudio personal del alumno, asistencia a tutorías, redacción de la memoria y actividades de evaluación	120	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas, evaluación continua y memoria final)		
Dirección del trabajo basado en la realización de tutorías de orientación y supervisión.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa pública ante tribunal	40.0	40.0
Evaluación director/es del TFG	60.0	60.0
NIVEL 2: Idioma Moderno B1 (inglés, francés, alemán o italiano)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	2	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas</p> <p>Comprensión auditiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. - Comprender la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara. <p>Comprensión de lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprender la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales. <p>Interacción oral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saber desenvolverse en casi todas las situaciones que se presentan cuando se viaja donde se habla esa lengua. - Poder participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales). 		

Expresión oral:

- Saber enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, sueños, esperanzas y ambiciones.
- Poder explicar y justificar brevemente opiniones y proyectos.
- Saber narrar una historia o relato, la trama de un libro o película y poder describir reacciones.

Expresión escrita:

- Ser capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas conocidos o de interés personal.
- Poder escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos no se concretan en una asignatura presencial, ya que la matrícula en 2 créditos ECTS le permitirá presentarse a la prueba de idioma en las distintas convocatorias o bien podrá solicitar el reconocimiento del nivel de idioma sin prueba.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Actividades formativas:

La Universidad dará el apoyo necesario a los estudiantes mediante cursos preparatorios, actividades no presenciales, uso de materiales virtuales y cualesquiera otros que capaciten para la obtención de esta certificación a través del Centro de Lenguas Modernas.

Sistema de evaluación:

Según artº 2 del Reglamento de para la certificación de niveles de competencias en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza incluido en el apartado 5.1 de esta memoria, la certificación de la competencia podrá obtenerse por una de estas dos vías:

- a) La superación de la prueba a que se refiere dicho Reglamento.
- b) El reconocimiento de los estudios de idiomas cursados; a tal fin, el interesado habrá de acreditar documentalmente el nivel cuyo reconocimiento pretende.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB01 - que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE08 - Capacidad básica de comprensión y expresión, tanto en forma oral como escrita, en idioma moderno (inglés, francés, alemán o italiano)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Zaragoza	Otro personal docente con contrato laboral	1.3	0	58
Universidad de Zaragoza	Profesor Emérito	1.3	100	0
Universidad de Zaragoza	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	18.2	0	77,6
Universidad de Zaragoza	Ayudante Doctor	2.6	100	78
Universidad de Zaragoza	Profesor Titular de Universidad	47.4	100	60
Universidad de Zaragoza	Catedrático de Universidad	15.6	100	35
Universidad de Zaragoza	Ayudante	3.9	0	35
Universidad de Zaragoza	Profesor Contratado Doctor	5.8	100	74
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
60	20	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Comisión de Garantía de Calidad del grado (ver composición y funciones en el punto 9.1 de la presente memoria) será la encargada de evaluar anualmente, mediante un Informe de los Resultados de Aprendizaje, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el conjunto de la titulación y en los diferentes módulos que componen el plan de estudios. El Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje forma parte de la Memoria de Calidad del Grado, elaborada por la citada Comisión de Garantía de Calidad del grado.</p> <p>Este informe está basado en la observación de los resultados obtenidos por los estudiantes en sus evaluaciones en los diferentes módulos o materias. La distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico en los diferentes módulos es analizada en relación a los objetivos y resultados de aprendizaje previstos en cada uno de ellos. Para que el análisis de estas tasas produzca resultados significativos es necesaria una validación previa de los objetivos, criterios y sistemas de evaluación que se siguen por parte del profesorado encargado de la docencia. Esta validación tiene como fin asegurar que, por un lado, los resultados de aprendizaje exigidos a lo estudiantes son coherentes con respecto a los objetivos generales de la titulación y resultan adecuados a su nivel de exigencia; y, por otro lado, esta validación pretende asegurar que los sistemas y criterios de evaluación utilizados son adecuados para los resultados de aprendizaje que pretenden evaluar, y son suficientemente transparentes y fiables.</p> <p>Por esta razón, el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje se elaborará siguiendo tres procedimientos fundamentales que se suceden y se complementan entre sí:</p> <p>1. Guías docentes. Aprobación, al inicio de cada curso académico, por parte del Coordinador de Titulación, primero, y la Comisión de Garantía de Calidad del grado, en segunda instancia, de la guía docente elaborada por el equipo de profesores responsable de la planificación e impartición de la docencia en cada bloque o módulo del Plan de Estudios. Esta aprobación validará, expresamente, los resultados de aprendizaje previstos en dicha guía como objetivos para cada</p> <p>módulo, así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados. Igualmente, la aprobación validará expresamente los criterios y procedimientos de evaluación previstos en este documento, a fin de asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y</p>		

fiabilidad. El Coordinador de Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.

2. **Datos de resultados.** Cálculo de la distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico obtenidas por los estudiantes para los diferentes módulos, en sus distintas materias y actividades.

3. **Análisis de resultados y conclusiones.** Elaboración del Informe Anual de Resultados de Aprendizaje. Este informe realiza una exposición y evaluación de los resultados obtenidos por los estudiantes en el curso académico. Se elabora a partir del análisis de los datos del punto anterior y de los resultados del Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes, así como de la consideración de la información y evidencias adicionales solicitadas sobre el desarrollo efectivo de la docencia ese año y de las entrevistas que se consideren oportunas con los equipos de profesorado y los representantes de los estudiantes.

El Informe Anual de Resultados de Aprendizaje deberá incorporar:

a) Una tabla con las estadísticas de calificaciones, las tasas de éxito y las tasas de rendimiento para los diferentes módulos en sus distintas materias y actividades.

b) Una evaluación cualitativa de esas calificaciones y tasas de éxito y rendimiento que analice los siguientes aspectos:

- La evolución global en relación a los resultados obtenidos en años anteriores

- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren excesivamente bajos, analizando las causas y posibles soluciones de esta situación y teniendo en cuenta que estas causas pueden ser muy diversas, desde unos resultados de aprendizaje o niveles excesivamente altos fijados como objetivo, hasta una planificación o desarrollo inadecuados de las actividades de aprendizaje, pasando por carencias en los recursos disponibles o una organización académica ineficiente.

- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren óptimos, analizando las razones estimadas de su éxito. En este apartado y cuando los resultados se consideren de especial relevancia, se especificarán los nombres de los profesores responsables de estas actividades, materias o módulos para su posible Mención de Calidad Docente para ese año, justificándola por los excepcionales resultados de aprendizaje (tasas de éxito y rendimiento) y en la especial calidad de la planificación y desempeño docentes que, a juicio de la Comisión, explican esos resultados.

c) Conclusiones.

d) Un anexo (1) con el documento de aprobación formal de las guías docentes de los módulos,

acompañado de la documentación pertinente. Se incluirá también la acreditación, por parte del coordinador de Titulación del cumplimiento efectivo durante el curso académico de lo contenido en dichas guías.

Este Informe deberá entregarse antes del 15 de octubre de cada año a la dirección o decanato del Centro y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza para su consideración a los efectos oportunos.

En relación con lo anterior, se incluye los siguientes documentos y procedimientos elaborados por la Universidad de Zaragoza:

- C8-DOC1 y anexos: Revisión del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes – Anexo IX.

- C8-DOC2: Procedimiento y criterios para la elaboración de las guías docentes de los módulos o bloques de plan de estudios – Anexo X.

Se encuentran en la página web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza: http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

En plan se implantará curso académico a curso académico, extinguiéndose igualmente curso académico a curso académico la Licenciatura en Derecho (Plan 2000). Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias por asignatura una vez extinguida la correspondiente asignatura de la Licenciatura en Derecho (Plan 2000). De no superarla, se procederá a convalidarla por Comisión de Docencia con las materias del nuevo Plan.

CUADRO DE ADAPTACIÓN

TÍTULO QUE SE EXTINGUE				TÍTULO DE GRADO		
Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Asignatura/Materia	Créditos	Carácter
21300	Derecho Constitucional I	12	Troncal	Fundamentos de Derecho Constitucional + Derecho Constitucional I	6 + 6	Básico
21301	Derecho Romano	9	Troncal	Derecho Romano	6	Obligatorio
21302	Economía Política	9	Troncal	Introducción a la Economía	9	Básico
21303	Historia del Derecho	7,5	Troncal	Formación Histórica del Derecho en España	6	Obligatorio
21304	Teoría del Derecho	6	Troncal	Teoría del Derecho	6	Obligatorio

21347	Derecho del Comercio Internacional	6	Optativo	SIN ADAPTACION		
21348	Derecho de Sociedades y Mercado de Valores	6	Optativo	SIN ADAPTACION		
21349	Derecho de la competencia	6	Optativo	Derecho de la Competencia	3	Optativo
21350	Derecho Penal Económico y de la Empresa	6	Optativo	SIN ADAPTACION		
21352	Derecho colectivo del trabajo	6	Optativo	SIN ADAPTACION		
21353	Derecho de Gasto Público		Optativo	SIN ADAPTACION		
21354	Procesos Especiales y jurisdicción voluntaria		Optativo	SIN ADAPTACION		

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3024000-50008851	Licenciado en Derecho-Facultad de Derecho

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Gerardo	Sanz	Sáiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976161013	976161009	Vicerrector de Política Académica

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	JOSE ANTONIO	MAYORAL	MURILLO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mayoral@unizar.es	608524578	976161009	Rector

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título es también el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Gerardo	Sanz	Sáiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976161013	976161009	Vicerrector de Política Académica

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.- Justificacion_Respuesta.pdf

HASH SHA1 :6E2AB174C874A8F04C99FADE438E2D6CA9EA96E2

Código CSV :194827766368852872754500

Ver Fichero: 2.- Justificacion_Respuesta.pdf

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Los estudios de Derecho cuentan con una tradición de más de cuatro siglos en la Universidad de Zaragoza y con una calidad contrastada. Un claro indicador de esta calidad es el resultado del **Proceso de Evaluación Institucional** promovido por la ANECA en el año 2007 y realizada a la Titulación de Licenciado en Derecho de la Universidad de Zaragoza, Plan de Estudios del año 2000, que arroja unos resultados muy positivos en cuantos aspectos fueron objeto de evaluación. Puede consultarse en <http://www.unizar.es/derecho/pei.html>.

A lo arriba dicho puede sumarse un amplio conjunto de argumentos de orden científico y profesional que justifican la conveniencia de que la Universidad de Zaragoza ofrezca un Grado en Derecho. En cuanto a los argumentos de orden científico, basta referirse al claustro de profesores de la Facultad de Derecho (véase epígrafe 6 de este documento), para poner de relieve la calidad docente e investigadora de sus integrantes.

Desde la perspectiva profesional, la circunstancia de la transformación de las estructuras educativas en nuestro país no ha mermado el interés sobre el estudio del Derecho. Por este motivo, la necesidad de la existencia de estos estudios, su demanda potencial y su interés para la sociedad no ha cambiado respecto del que tiene en la actualidad la Licenciatura en Derecho, tanto con carácter general, como en el caso de los estudios de Derecho ofrecidos por la Universidad de Zaragoza. Es por ello que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por Acuerdo de 4 de marzo de 2009, incluye en su Mapa de Titulaciones la oferta de un Grado en Derecho a impartirse por su Facultad de Derecho.

Así, desde la perspectiva de la oferta, el plan de Estudios del Grado en Derecho se adecua a los referentes nacionales que se señalarán en un apartado posterior.

El interés académico del grado se justifica también por una demanda constante o con algún incremento en unos años en donde se produjo una recesión en el número de matriculados. Nuestras cifras avalan una demanda constante en torno a 350 alumnos desde hace 5 años, a los que habrían de sumarse los estudiantes que demandan dobles licenciaturas, como es el caso del programa conjunto ADE-Derecho. En este sentido, y de conformidad con lo acordado en sesión de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, celebrada el 28 de septiembre de 2015 el número de plazas de nuevo ingreso que corresponde al Programa en Derecho es de *360 alumnos de nuevo ingreso para la titulación. La ampliación del número de plazas supone una mera incorporación formal a la memoria de la titulación de 80 plazas de nuevo ingreso perfectamente justificada en la suficiencia de recursos materiales y humanos que garantizan su procedencia. Hecho que supone, además, la constatación de una realidad fáctica que lleva produciéndose desde la implantación del Grado en Derecho en la Facultad de Derecho de Zaragoza, pues dicha docencia se viene ofertando desde el comienzo sin que se haya producido ninguna incidencia significativa en lo que se refiere a carencia de recursos materiales y humanos que aseguren su adecuada impartición*".

Este interés también se refleja en la demanda manifestada por los empleadores de licenciados en Derecho según el estudio encargado por la UOC: "Necesidades futuras de formación. Tendencias de mercado y estrategia para España", elaborado por DEP.

Consultoría Estratégica en el año 2007. En este estudio se destaca cómo los titulados en Derecho están presentes en todas las demandas de titulados de los distintos grandes sectores de ocupación españoles.

No obstante, sí se ha de señalar que el nuevo diseño de Grado permite ajustar la metodología docente a los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior.

La concepción y el diseño del Grado en Derecho resulta, de este modo, conforme con los principios y objetivos del Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza así como el **Plan Estratégico de la Facultad de Derecho**. Puede consultarse en:

http://www.unizar.es/derecho/plan_estrategico.html?menu=org_academica.

En cuanto a la experiencia de la titulación se han tenido especialmente en cuenta los resultados del Proceso de Evaluación Institucional (PEI) de la ANECA sobre la Licenciatura de Derecho del Plan del año 2000, realizado en el año 2007.

En consecuencia, este Título ha de permitir alcanzar de manera eficaz y eficiente, entre otros, los siguientes **objetivos** estratégicos:

a) Implementar un modelo formativo renovado con metodologías acordes con el EEES que garantice la formación integral (en conocimientos, destrezas y valores) de los estudiantes que lo cursen.

b) Adecuar la oferta educativa a las demandas sociales favoreciendo la consolidación del crecimiento económico y social.

Ello implica que el Grado en Derecho ofrecerá una formación jurídica básica de carácter primordialmente generalista que debe permitir posteriormente a los graduados optar por una especialización profesional determinada (master de especialización, master de acceso a la profesión de abogado y procurador, preparación de oposiciones, etc).

c) Favorecer e impulsar la política de I+D+i y las relaciones con las empresas e instituciones. d) Consolidar la imagen de excelencia de la Facultad de Derecho en los procesos formativos.

Entre las **estrategias** para conseguir los objetivos mencionados destacan siguientes:

a) Identificar las necesidades formativas y dar adecuada respuesta.

b) Hacer que el estudiante sea copartícipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo.

c) Facilitar la formación transversal de los estudiantes.

d) Formar a los estudiantes en valores sociales, éticos y deontológicos. e) Optimizar de los recursos humanos.

f) Formar en calidad, promoviendo enseñanzas basadas en metodologías activas. g) Garantizar un sistema de mejora continua.

h) Estimular y extender la colaboración interuniversitaria.

i) Apoyo a los programas de movilidad de profesores y estudiantes.

j) Promover y facilitar la colaboración con agentes externos e instituciones.

La demanda social y profesional del Grado en Derecho se pone de manifiesto en el estudio de **inserción laboral** de los licenciados en derecho (del año 2000) realizado en el marco del Libro Blanco del Grado en Derecho presentado a la ANECA (2006). De entre la información recogida en el mismo (resultante de diversas encuestas y estudios realizados), merece la pena destacar los siguientes aspectos:

1. el 14% de la matrícula universitaria en España se realiza en estudios de Derecho (frente al promedio europeo del 5%);
2. el índice de inserción laboral de los titulados en Derecho se encuentra alrededor del 80% a los seis meses desde la graduación;
3. alrededor del 40% de los licenciados se dedican al ejercicio profesional;
4. el 26% de los licenciados trabaja en el sector público, previa superación de la oposición o concurso correspondiente;
5. y el 14% en instituciones financieras (banca) y seguros.

Estos datos se ven refrendados por los datos que respecto de la inserción laboral que resultan de las encuestas efectuadas a los egresados de la Facultad de Derecho. A la vista de tales datos, y extrapolando los mismos de la Licenciatura al Grado en Derecho, puede concluirse que:

1. El grado de Derecho de la Universidad de Zaragoza ofrece una **formación versátil** que favorece claramente la inserción y movilidad laboral, así como la mejora profesional, en
2. A pesar de esta versatilidad, las **principales salidas profesionales** del grado, tras la previa formación de posgrado que, en su caso, sea precisa son: el ejercicio de la abogacía y la procura, la asesoría jurídica de empresas (y la dirección empresarial) y el acceso a la función pública (Administración de justicia, Cuerpo superior de Administración general, etc.).

Normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título

El título presentado no da acceso a una única profesión regulada que determine los contenidos específicos que debe tener el Grado.

Sin embargo, el acceso al ejercicio de buena parte de las diferentes profesiones vinculadas con el derecho es objeto de regulación específica. Este es el caso, por ejemplo, de la abogacía y la procuraduría (Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales), judicatura (Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial) o función pública (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

En cuanto a la abogacía, el número de colegiados en España ha aumentado de forma continuada en los últimos diez años (con un incremento del 75%). En la actualidad hay casi

140.000 abogados en España (lo cual le convierte en el país con más abogados por habitante del mundo). Por el momento, la obtención de la licenciatura es requisito necesario y suficiente para el ejercicio profesional. Ello va a cambiar con la entrada en vigor de la Ley

34/2006 pero, en principio, no parece que ello vaya a alterar significativamente el mercado de las profesiones jurídicas. El Grado en Derecho que se presenta ha sido ya diseñado teniendo en cuenta tanto las necesidades y características de este mercado profesional, como la regulación del acceso a las profesiones de abogado y procurador, que constituyen la mayor salida profesional de esta titulación.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La idoneidad de la propuesta de un Grado en Derecho está suficientemente contrastada. Pueden servir de referente los siguientes elementos:

Referentes externos nacionales

1. Títulos del catálogo vigentes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estos referentes permiten constatar como los estudios de Derecho tienen larga tradición universitaria y la Licenciatura en Derecho se encuentra implantada en la mayoría de las Universidades de España, siguiendo dichos referentes pautas similares al Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (2000) de la Universidad de Zaragoza, actualmente vigente – en buena medida, debido a la existencia de directrices para este título. Se ofrece listado:

- Universidad Antonio de Nebrija
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad Carlos III
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Alcalá de Henares
- Universidad de Alicante
- Universidad de Almería
- Universidad de Burgos
- Universidad de Castilla La Mancha
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Deusto
- Universidad de Extremadura
- Universidad de Granada
- Universidad de Huelva
- Universidad de Jaén
- Universidad de la Laguna
- Universidad de la Rioja
- Universidad de las Islas Baleares
- Universidad de las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de León
- Universidad de Murcia
- Universidad de Málaga
- Universidad de Navarra
- Universidad de Oviedo
- Universidad de Salamanca
- Universidad de San Pablo-CEU. Madrid
- Universidad de Sevilla
- Universidad del País Vasco
- Universidad Europea de Madrid
- Universidad Miguel Hernández
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Universidad Pablo Olavide
- Universidad Pontificia de Comillas
- Universidad Pública de Navarra

- Universidad Rey Juan Carlos I
- Universidade da Coruña
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad Autónoma de Barcelona
- Universitat de Barcelona
- Universitat de Girona
- Universitat de Lleida
- Universitat Jaume I
- Universitat Pompeu Fabra
- Universidad Ramón Llul. Esade
- Universidad Rovira i Virgili

2. Planes de estudios de universidades españolas de calidad o interés contrastado adaptados a las exigencias del EEES. El Consejo de Universidades ha aprobado la implantación del Grado en Derecho en las siguientes Universidades, públicas y privadas; así, para el curso 2008/2009: Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad Oberta de Cataluña, Universidad a Distancia de Madrid, Universidad Europea de Madrid. Dichos referentes han permitido considerar una gran variedad de opciones a la hora de elaborar la presente memoria de verificación, presentando todas ellas ventajas e inconvenientes que se han sopesado durante la redacción de la memoria.

Igualmente, se ha recurrido, como referentes complementarios a los anteriormente apuntados, a:

3. El Libro Blanco del Programa de Convergencia Europea de ANECA. Puede encontrarse en: http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_derecho_def.pdf.

4. Las consideraciones realizadas en el marco de las sucesivas Conferencias de Decanos de Facultades de Derecho españolas, particularmente la celebrada en Zaragoza, en mayo de 2007. Pueden encontrarse en: <http://www.unizar.es/derecho/confdecanos.html>.

5. Los documentos relativos a los procedimientos de reconocimiento de las actuales atribuciones publicadas por los correspondientes Ministerios y Colegios Profesionales (véase epígrafe 2.1. in fine).

Referentes externos internacionales

1. En la preparación de la propuesta se han tenido en cuenta referentes europeos en la medida en que han sido analizados y tenidos en cuenta en la redacción del Libro Blanco de Derecho. En todo caso, es un hecho incuestionable la existencia de Grado universitarios de Derecho en buena parte de las Universidades europeas. Por lo que se refiere a su consideración, ha de tenerse en cuenta las limitaciones del recurso a los estos referentes en un ámbito como el jurídico fuertemente marcado por su carácter estatal. Además, la mayor parte de los países europeos han optado por la oferta de grados de Derecho de 3 años (más 1 ó 2 años de postgrado), lo cual todavía dificulta más la utilización de los referentes europeos.

2. Informes de colegios profesionales o asociaciones europeas e internacionales. Así, entre estas otras referencias, se pueden contemplar los “Subject Benchmark Statements” de la Agencia de calidad universitaria británica (QAA - Quality Assurance Agency for Higher Education – pueden encontrarse en

<http://www.gaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/default.asp>) y las propuestas de las asociaciones pertenecientes a la Consejo estadounidense para la acreditación de educación superior (CHEA - *Council for Higher Education Accreditation* – pueden encontrarse en: <http://www.chea.org/default.asp>). Así mismo, podrán incluirse otras referencias como las indicaciones de redes temáticas europeas o proyectos específicos (así, el proyecto “*Tuning educational structures in Europe*”:

<http://www.unideusto.org/tuning/>; o la Web de redes temáticas europeas

http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/tnp/index_en.html).

Los referentes internacionales han sido tenidos en consideración para situar adecuadamente el presente Grado en Derecho en el contexto del EEES.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Tras la culminación del Plan Estratégico y del Proceso de Evaluación Institucional arriba aludidos, y habiendo sido la implantación del EEES motivo de las Jornadas anuales de Profesores de la Facultad de Derecho (más información en: http://www.unizar.es/derecho/galeria_fotos.html), en abril de 2007 comienzan los trabajos del Equipo Decanal destinados a formular una primera propuesta de Grado. Tal propuesta se presentó como ponencia que se presentaría a la XIII Conferencia de Decanos de Zaragoza, de mayo de 2007, donde se plasman dos alternativas de Grado en Derecho que son objeto de las sucesivas conferencias de Decanos.

Posteriormente, en las VII Jornadas de Profesores de la Facultad de Derecho, celebradas en Albarracín (Teruel), del 5 al 7 de octubre 2007, dedicadas a “El diseño del Plan de Estudios del Grado en Derecho: contenidos. Experiencias de innovación docente y su evaluación” se procedió a presentar las conclusiones de la Asamblea de Decanos.

Tras dichas Jornadas se constituye un grupo de trabajo interno de la Facultad, integrado por el Equipo Decanal, Directores de Departamentos y la Comisión de Docencia del Centro, para análisis de la estructura del Grado en Derecho a ofertar por la Universidad de Zaragoza en el marco del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias. Dicho grupo culmina sus trabajos con la presentación de un Borrador de Plan de Estudios, que se debate en las VIII Jornadas de Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, celebradas en Biescas (Huesca), del 3 al 5 de octubre de 2008, dedicadas a “El diseño del plan de estudios del grado en Derecho: estructura y programación. El doctorado en Derecho”.

Ya anteriormente y de acuerdo con la reglamentación de la Universidad de Zaragoza vigente en ese momento, se procedió a proponer, por acuerdos de la Junta de Facultad de fecha 5 de diciembre de 2007 y 18 de enero de 2008, una Comisión la Elaboración del Plan de Estudios, para su designación por el Consejo de Gobierno de la Universidad, que habría de estar formada por profesionales ajenos a la Universidad y personal de ésta. En concreto, su composición es la siguiente:

- Presidencia: Dr. José María Gimeno Feliu, Decano de la Facultad de Derecho.
- Cinco miembros designados por los Departamentos con docencia en el Centro: Dpto. Dcho. Público.- Dr. Carlos Garrido López
Dpto. Dcho. Privado.- Dr.ª M.ª Ángeles Parra Lucán
Dpto. Dcho. Penal, Filosofía e H.ª del Dcho.- Dr. Luis Gracia Martín
Dpto. Dcho. Empresa.- Dr. Juan García Blasco
Dpto. de Estructura Económica.- Dr. Alfonso Sánchez Hormigo

- Un miembro de la Comisión de Docencia: Dr.^a Carmen Alastuey Dobón
- Un delegado del Equipo Decanal: Dr. Pedro-José Bueso Guillén
- Cuatro miembros externos de la Comisión del Plan de Estudios:
 - D. Mauricio Murillo García-Atance, Magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.
 - D. Ramón Salanova Alcalde, Secretario General Técnico de la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón.
 - D. Antonio Gil García, abogado, asesor legal GM Europa.
 - D. Fernando Sainza de Varanda Alierta, abogado.
- Un egresado:
 - D. Javier Monserrat Rodríguez
- Dos representantes de estudiantes, designados por los propios estudiantes:
 - D. Carlos Barrenas Artal
 - D. Alberto Baños Ruiz
- Un representante del personal de administración y servicios:
 - Dña. M.^a Jesús Aldea Juan
- Igualmente, asisten como invitados los Directores de los Deptos. de Dcho. Público y de Dcho. Penal, Filosofía e H.^a del Dcho.

Respecto de a los procedimientos de consulta externos, y junto a la presencia de miembros externos en la Comisión, se evacuaron consultas informales a diversos agentes externos (como a los Decanos de los Colegios de Abogados, a diversos miembros de la carrera Judicial, a Asociaciones de Juristas, etc.) sobre la pertinencia de la implantación de un Grado de estas características, encontrando en todos ellos una respuesta positiva. No se entendió que fuera preciso realizar procesos de consulta externos más formales, pues no se hubiera justificado la inversión de recursos humanos y materiales en una tarea cuyo resultado hubiera sido el de constatar la evidente necesidad de implantar los estudios de Derecho en la Universidad de Zaragoza.

En la **Junta de Facultad** del día 25 de febrero de 2009 se presenta a sus miembros el documento de trabajo sobre el Grado en Derecho, documento que ya había sido objeto de las Jornadas celebradas en Biescas el pasado mes de octubre de 2008. A los efectos de su general conocimiento y para su mejora se abre un periodo de alegaciones de diez días (siguientes tras la Junta) para que se formulase cuantas alegaciones se entendieran convenientes sobre los datos relativos a la estructura propuesta - no sobre la distribución de los contenidos materiales, pues éstos solo se presentan para que se pueda visualizar mejor dicha estructura.

Pendiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad, la **Comisión** de Plan de estudios inicia sus trabajos el 9 de marzo de 2009 y, desde entonces, da publicidad a sus actuaciones a través del sitio web de la Facultad:

http://www.unizar.es/derecho/diseno_grado.html.

La Comisión fue efectivamente nombrada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 30 de abril de 2009 (BOUZ 07-09, pág. 690), Comisión que sigue el procedimiento establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 30 de marzo de 2009 por el que se aprueba el reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de grado de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 05-09, pág. 642). Los trabajos de la Comisión concluyeron el 25 de mayo de 2009, informándose favorablemente la Propuesta de Memoria por la Junta de Facultad en su sesión de 12 de junio de 2009, tras desestimarse todas las alegaciones presentadas a la Propuesta (véase Anexo I). Tras el periodo de alegaciones públicas, las presentadas a la Propuesta de Memoria son estudiadas por la Comisión el 10 de

septiembre de 2009, siendo ratificado el informe anterior por la Junta de Facultad de 18 de septiembre de 2009.

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas informacion.pdf

HASH SHA1 :8FF20A1D58FAE4D1C6DDBBC5D0CF9EAC509D8A3D

Código CSV :284123674602559014473924

Ver Fichero: 4.1 Sistemas informacion.pdf

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La Facultad de Derecho dispone de todos los sistemas de información previa a la matriculación de la Universidad de Zaragoza, así como de procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

Toda la información relativa al ingreso en el título, las vías – particularmente, el sistema de automatrícula –, los requisitos de acceso y el perfil de ingreso recomendado, se proporcionará a través de la página web de la Facultad de Derecho. Una página específica en la que no sólo el alumno de nuevo ingreso obtiene la información necesaria, sino que también se contiene toda la información relativa a los diversos aspectos de la docencia, de la organización de los órganos de dirección, de los servicios como el de biblioteca, informática, etc.

De forma complementaria, la información también será suministrada de forma selectiva en papel, mediante la confección y distribución de folletos explicativos específicos que se dirigirán a los centros formativos de secundaria y otros centros de formación públicos y privados así como a instituciones como los Colegios profesionales.

Por otra parte, se mantendrá la iniciativa, ya ensayada con buenos resultados en la precedente Licenciatura en Derecho, relativa a la organización de las “Jornadas de acogida de alumnos preinscritos” en los meses de julio y de septiembre. Periodos ambos que coinciden con la matrícula. Incluyendo una visita a las dependencias de la Facultad, al alumno se le orientará sobre su elección. El personal académico y de apoyo encargado de la realización de estas Jornadas, informa en tono personal sobre las bondades y las dificultades de la titulación elegida y lo que implica incorporarse a la Universidad. Dicha iniciativa se enriquecerá con la oferta de atención personalizada, siguiendo las pautas del plan tutor (véase *infra*, epg. 4.3.), para la orientación en los estudios de los alumnos y, si llegado el caso fuera necesario, su eventual reorientación hacia otras ramas del saber.

Perfil de ingreso recomendado

El perfil de ingreso idóneo al Grado en Derecho, y por tanto a recomendar, es el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. No podemos olvidar que en este grado se estudian preferentemente el conjunto de normas y principios jurídicos que ordenan la sociedad. También tienen cabida otras asignaturas, como sucede con las de perfil económico, que ofrecen una explicación del modo de ser de nuestra sociedad desde su particular perspectiva.

La formación que ofrece este grado es también de carácter humanista, como han pretendido siempre ser los estudios que se ofrecen desde las Facultades universitarias frente a los conocimientos técnicos más propios de las Escuelas. Por este motivo el alumno encontrará asignaturas de carácter histórico o filosófico que pretenden completar su formación integral. Le

ayudarán también a entender con más facilidad qué es el Derecho en profundidad, su origen y evolución, su sentido y su función, superando con ello un elemental concepto de lo jurídico que pueda identificarse con un simple conjunto de normas sujetas, por lo demás, a continuos cambios.

En todo caso, hay que advertir que no cabe desdeñar los conocimientos que proporcionan los otros bachilleres, es decir, el de Artes, y el de Ciencias y Tecnología. La experiencia demuestra que los estudios de Derecho son punto de encuentro de estudiantes formados tanto en "letras" como en "ciencias". El Grado en Derecho requiere de aptitudes y de habilidades que aparecen en esos estudios. Así, por una parte, adquieren relevancia la oratoria y las técnicas de expresión escénica, cultivadas por un bachiller de Artes. Se trata de cualidades que favorecen la expresión en público, lo que es frecuente en algunas de las orientaciones profesionales propuestas. Un estudiante del Grado en Derecho también aborda disciplinas que requieren de conocimientos básicos de economía o matemáticas como por ejemplo, Introducción a la Economía, Derecho Mercantil, o Derecho Financiero. Por lo demás, téngase en cuenta el amplio abanico de salidas profesionales de un graduado en Derecho y su estrecha colaboración con economistas y con profesionales de otras disciplinas (como ingenieros, médicos o arquitectos) en concepto de peritos. La práctica profesional de un graduado en Derecho permite estar en contacto con la realidad vital, siempre más compleja e interesante que cualquier intento de descripción.

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Descripcion plan.pdf

HASH SHA1 :D4C3AFF4123E495BEFA27DC304BA1547083C3A0D

Código CSV :284190058307642256631620

Ver Fichero: 5.1 Descripcion plan.pdf

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

En la siguiente tabla se proporciona información sobre la manera en la que se distribuirán los créditos dentro del título, teniendo en cuenta el tipo de materia y los créditos.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	149
Optativas	18
Practicum (Prácticas Externas)	7
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Distribución de materias básicas en el plan de estudios

Rama de Conocimiento	Materia	Asignaturas vinculadas	Créditos	Curso
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Formación Histórica del Derecho en España	6	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Derecho Romano	6	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía	Introducción a la Economía	9	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Fundamentos de Derecho Constitucional	6	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Teoría del Derecho	6	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Derecho Civil: Persona y Bienes	9	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Derecho Internacional Público	6	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Derecho Constitucional I	6	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Instituciones de la Unión Europea	6	2

Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El Grado de Derecho se estructurará en cuatro cursos de 60 créditos cada uno entre los que se distribuyen la formación básica, obligatoria y optativa, incluyendo la formación práctica. Las materias/asignaturas básicas y obligatorias serán todas de 9 ó 6 ECTS (a excepción de los 2

ECTS asignados a idioma moderno, v. *infra*), mientras que las materias/asignaturas optativas serán todas de 6 ó 3 ECTS.

Los 60 ECTS de formación básica, identificados por estar sombreados en gris en la descripción detallada, se ubican en los dos primeros cursos y se orientan hacia la adquisición de competencias transversales y específicas de la titulación. Se incorporan materias/asignaturas propedéuticas e instrumentales, así como aquellas que faciliten al estudiante una primera aproximación conceptual y metodológica a la ciencia jurídica.

Los cursos segundo, tercero y cuarto se dedican a aquellas materias/asignaturas que facilitan al estudiante una formación inicial en diferentes ramas del saber jurídico.

Igualmente, en los cursos primero y cuarto se recogen 18 ECTS de formación optativa, identificados por estar sombreados en azul en la descripción detallada. Dentro de éstas, se distinguen aquellas materias/asignaturas que tienen un carácter de especialización inicial, de 6 ECTS y que se articulan como pares de optativas vinculadas, es decir, que el estudiante habrá de cursar una u otra optativa (de una parte, “Derecho Eclesiástico del Estado” y “Libertad de Creencias e Interculturalidad”; de otra parte, “Derecho Administrativo Ambiental” y “Regulación y Supervisión Administrativa de los Sectores Económicos”), frente a las que tiene un carácter transversal, de 3 ECTS y que conforman un *pool* de las cuales el estudiante habrá de cursar dos de las siete previstas (es decir, “Técnicas Económicas para Juristas”, “Contabilidad para Juristas” “Derecho de la Competencia”, “Sociología Jurídica”, “Interpretación y Argumentación Jurídicas”, “Técnicas de Comunicación para Juristas” y “Fundamentals of Laws”).

El último curso incluye la formación práctica del estudiante (Practicum y Trabajo de Fin de Grado). Al Practicum se le reservan 7 ECTS, mientras que al Trabajo de Fin de Grado se le reservan 6 ECTS.

Las prácticas externas, articuladas mediante la asignatura Practicum externo, proporcionarán la posibilidad a los estudiantes de desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional. Para lograr este acercamiento de los estudiantes al ejercicio profesional, las prácticas externas están dotadas de una estructura de gestión (Vicedecano/a encargado/a específicamente de las mismas y Secretaría del Centro) que permiten concretar convenios y acuerdos con entidades externas a la universidad, recursos formativos compuestos por profesionales y académicos que ejerzan labores de tutoría y una planificación de actividades que garantice el logro de las competencias que conducen a una formación integral.

Tal y como se establece en el Real Decreto 1393/2007, todos los planes de estudio correspondientes a titulaciones de graduado deberán constar de un trabajo fin de Grado con una extensión de entre 6 y 30 ECTS. La extensión elegida en el Grado de Derecho de la UZ es de 6 ECTS.

El Trabajo Fin de Grado permitirá al estudiante demostrar cómo aplica toda la formación adquirida, expresando por escrito que deberá incentivar, a ser posible, la propuesta de ideas originales. El objetivo a conseguir es que el alumno demuestre sus conocimientos y el manejo

de la argumentación jurídica. El Trabajo Fin de Grado consistirá en la realización de un trabajo escrito dirigido por un profesor doctor de la Facultad. Se garantizará que todo alumno será tutelado y calificado por un profesor doctor. En la fase del POD correspondiente se delimitarán las obligaciones para los profesores a estos efectos.

Se reservan 2 ECTS para el reconocimiento de la formación en inglés, francés, alemán o italiano de conformidad con el art. 9 de las Directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por acuerdo de 15 de mayo de 2009 (BOUZ 08-09, pág. 734). Se incluye el Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza elaborada por su Vicerrector de Política Académica y aprobado por su Consejo de Gobierno el 22 de abril de 2015.

Por último, se incluye un cuadro relacional entre las competencias del título y las competencias/resultados de aprendizaje de las materias/ asignaturas que integran el título.

La Universidad, de acuerdo con lo que establece el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, ofrecerá la posibilidad de reconocer hasta un máximo de 6 ECTS a los estudiantes de la titulación por su participación en actividades universitarias complementarias o por la movilidad internacional. . Dicho reconocimiento se hará, si es posible, con cargo a las asignaturas optativas de 3 ECTS.

La tasa de éxito estimada, en un horizonte de cinco años desde implantación del título, se estima que habrá de ser igual o superior al 70% en el plazo de seis años. Este porcentaje se rebaja al 60% en un periodo de 4 años. Se trata de un horizonte, a la vista de los datos actuales, a cumplir en un plazo de cinco años. Para cumplir con este objetivo se prevé la constitución de un grupo destinado a analizar las causas concretas de fracaso académico de cada estudiante ofreciéndole soluciones para que pueda cumplir los objetivos docentes. Este grupo podrá plantear medidas específicas justificadas atendiendo al perfil del estudiante.

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS/ASIGNATURAS POR SEMESTRES

Fondo Gris: Asignatura Básica Fondo
Blanco: Asignatura Obligatoria Fondo
Azul: Asignatura Optativa
Fondo Naranja: Asignatura sin Docencia

CURSO PRIMERO			
PRIMER SEMESTRE	Créditos	SEGUNDO SEMESTRE	Créditos
Formación Histórica del Derecho en España	6	Derecho Civil: Persona y Bienes	9
Derecho Romano	6	Derecho Internacional Público	6
Introducción a la Economía	9	Derecho Constitucional I	6
Fundamentos de Derecho Constitucional	6	[OPT] Derecho Eclesiástico del Estado / Libertad de Creencias e Interculturalidad	6
Teoría del Derecho	6		
	33		27
CURSO SEGUNDO			
PRIMER SEMESTRE	Créditos	SEGUNDO SEMESTRE	Créditos
Instituciones de la Unión Europea	6	Derecho Penal. Parte Especial	9
Derecho Penal. Parte General	9	Derecho Administrativo General	9
Derecho Constitucional II	9		
Derecho Civil: Obligaciones y Contratos	9	Derecho Individual y Colectivo del Trabajo	9
	33		27
CURSO TERCERO			
PRIMER SEMESTRE	Créditos	SEGUNDO SEMESTRE	Créditos
Derecho de la Protección Social	6	Derecho Financiero y Tributario I	9
Derecho Procesal I	9	Derecho Administrativo. Parte Especial	6
Derecho Mercantil I	9	Derecho Mercantil II	9
Derecho de Familia y Sucesiones	6	Derecho Civil Aragonés	6
	30		30
CURSO CUARTO			
PRIMER SEMESTRE	Créditos	SEGUNDO SEMESTRE	Créditos
Derecho y Ética	6	Derecho Internacional Privado	9
[OPT] Derecho Ambiental / Derecho Administrativo Territorial y Económico / Fundamentals of Law	6	[OPT] Técnicas Económicas para Juristas / Contabilidad para Juristas / Derecho de la Competencia / Sociología Jurídica / Interpretación y Argumentación Jurídicas / Técnicas de Comunicación y Expresión para Juristas	3
	3		3
Derecho Financiero y Tributario II	9	Practicum	7
Derecho Procesal II	9	Trabajo Fin de Grado	6
		Idioma Moderno (EN, FR, DE, IT)	2

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL PLAN DE ESTUDIOS

Módulo	Curso	Semestre	Materia/Asignatura	Carácter*	Créditos
	1	1	Formación Histórica del Derecho en España	Fb	6
	1	1	Derecho Romano	Fb	6
	1	1	Introducción a la Economía	Fb	9
	1	1	Fundamentos de Derecho Constitucional	Fb	6
	1	1	Teoría del Derecho	Fb	6
	1	2	Derecho Civil: Persona y Bienes	Fb	9
	1	2	Derecho Internacional Público	Fb	6
	1	2	Derecho Constitucional I	Fb	6
	1	2	Libertad de Creencias e Interculturalidad	Op	6
	1	2	Derecho Eclesiástico del Estado	Op	6
	2	1	Instituciones de la Unión Europea	Fb	6
	2	1	Derecho Penal. Parte General	Ob	9
	2	1	Derecho Constitucional II	Ob	9
	2	1	Derecho Civil: Obligaciones y Contratos	Ob	9
	2	2	Derecho Penal. Parte Especial	Ob	9
	2	2	Derecho Administrativo General	Ob	9
	2	2	Derecho Individual y Colectivo del Trabajo	Ob	9
	3	1	Derecho de la Protección Social	Ob	6
	3	1	Derecho Procesal I	Ob	9
	3	1	Derecho Mercantil I	Ob	9
	3	1	Derecho de Familia y Sucesiones	Ob	6
	3	2	Derecho Financiero y Tributario I	Ob	9
	3	2	Derecho Administrativo. Parte Especial	Ob	6
	3	2	Derecho Mercantil II	Ob	9
	3	2	Derecho Civil Aragonés	Ob	9
	4	1	Derecho y Ética	Ob	6
	4	1	Derecho Ambiental	Op	6
	4	1	Derecho Administrativo, Territorial y Económico	Op	6
	4	1	Derecho Financiero y Tributario II	Ob	9
	4	1	Derecho Procesal II	Ob	9
	4	1	Fundamentals of Law	Op	3
	4	2	Derecho Internacional Privado	Ob	9
	4	2	Técnicas Económicas para Juristas	Op	3
	4	2	Contabilidad para Juristas	Op	3
	4	2	Derecho de la Competencia	Op	3
	4	2	Sociología Jurídica	Op	3
	4	2	Interpretación y Argumentación Jurídicas	Op	3
	4	2	Técnicas de Comunicación y Expresión para Juristas	Op	3
	4	2	Practicum	Pe	7
	4	2	Trabajo Fin de Grado	TFG	6
	4	2	Idioma Moderno (EN, FR, DE, IT)	Ob	2

(*) Formación básica (Fb); Obligatorias (Ob); Optativas (Op); Practicum (Pe)

Asignaturas Optativas

ASIGNATURA	CREDITOS ECTS
Derecho Eclesiástico del Estado	6
Libertad de Creencias e Interculturalidad	6
Derecho Ambiental	6
Derecho Administrativo Territorial y Económico	6
Técnicas Económicas para Juristas	3
Contabilidad para Juristas	3
Derecho de la Competencia	3
Sociología Jurídica	3
Interpretación y Argumentación Jurídicas	3
Técnicas de Comunicación y Expresión para Juristas	3
Fundamentals of Laws	3

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Los programas de movilidad de estudiantes en los que participa la titulación, dotados de una estructura de gestión (Vicedecano/a encargado/a específicamente de las mismas, Oficina de Relaciones Internacionales del Centro y Secretaría del Centro) y los que derivan de los correspondientes convenios de cooperación con universidades e instituciones, tanto nacionales como internacionales, en primera instancia y por su propia naturaleza, coadyuvan a la adquisición de las competencias generales transversales y de relación interprofesional definidas en los objetivos de la titulación. Sin perjuicio del carácter genérico de su convocatoria, garantizan la concreta adecuación a los objetivos del título mediante la supervisión de los coordinadores de las acciones y la firma y control académico de los respectivos contratos de estudio de movilidad, que aseguran la propia correspondencia del contenido de las enseñanzas entre las materias de los centros de origen y destino.

Por lo que al programa Erasmus respecta, existe financiación a nivel general, es decir para todos los estudiantes que son seleccionados de las siguientes instituciones (así para el curso 09-10): Ministerio de Educación, Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, Universidad de Zaragoza . Además, otros organismos e instituciones financian a estudiantes con menores recursos (Gobierno de Aragón y Ministerio de Educación a través de las Becas Complementarias) o con expedientes más brillantes (Ibercaja). Como Anexo VI Bis se remite carta informativa sobre las ayudas para financiar la movilidad remitida para este curso. Por otra parte, la Universidad de Zaragoza tiene establecidos mecanismos de seguimiento que se proporcionan a los estudiantes tanto *incoming* como *outgoing*, y sobre las acciones que se realizan en este ámbito, a propósito de lo cual puede consultarse el resultado de la auditoría que a la que se sometió el año pasado la Universidad de Zaragoza por parte de la OAPEE (*Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos*), que se encuentra accesible en el Anexo VI Ter.

Además se incluye la información relativa a los acuerdos y convenios concretos que tiene firmados la Universidad de Zaragoza en la titulación de Derecho.

CONVENIOS SICUE-SENECA

Universidad Complutense de Madrid
Universidad de Almería
Universidad de Barcelona
Universidad de Cantabria
Universidad de Granada
Universidad de La Rioja
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad de León
Universidad de Valencia
Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)
Universidad Pompeu Fabra (Barcelona)
Universidad Pública de Navarra
Universidad de Burgos
Universidad Rey Juan Carlos
Universidad de Alcalá
Universidad Rovira y Virgili (Tarragona)
Universidad Jaime I (Castellón)
Universidad de Murcia

CONVENIOS ERASMUS

CIUDAD	PAIS	UNIVERSIDAD DE DESTINO
BONN	ALEMANIA	Universität Bonn
FRANKFURT	ALEMANIA	Europa-Universität Viadrina Frankfurt (Oder)
HANNOVER	ALEMANIA	Leibniz Universität Hannover
LÜNEBURG	ALEMANIA	Universität Lüneburg
MÜNSTER	ALEMANIA	Westfälische Wilhelms-Universität Münster
POTSDAM	ALEMANIA	Universität Potsdam
SAARBRÜCKEN	ALEMANIA	Universität des Saarlandes
TÜBINGEN	ALEMANIA	Eberhard-Karls-Universität Tübingen
WERNIGERODE	ALEMANIA	Hochschule Harz
GRAZ	AUSTRIA	Karl-Franzens Universität Graz
WIEN	AUSTRIA	Universität Wien
BRUSELAS	BELGICA	Les Facultés Universitaires Saint-Louis
LEUVEN	BELGICA	Katholieke Universiteit Leuven
BUDAPEST	HUNGRIA	Pázmány Péter Katolikus Egyetem
BARI	ITALIA	Università degli Studi di Bari
BOLOGNA	ITALIA	Università degli Studi di Bologna
CATANIA	ITALIA	Università degli studi di Catania
FIRENZE	ITALIA	Università degli Studi di Firenze
GENOVA	ITALIA	Università degli Studi di Genova
LECCE	ITALIA	Università del Salento
MACERATA	ITALIA	Università degli Studi di Macerata
MODENA	ITALIA	Università degli Studi di Modena
NAPOLIS	ITALIA	Seconda Università degli Studi di Napoli
PALERMO	ITALIA	Università degli Studi di Palermo
ROMA	ITALIA	Università degli Studi di Roma 3
ROMA	ITALIA	Università degli studi di Roma "La Sapienza"
ROMA	ITALIA	Libera Università Maria SS Assunta
SASSARI	ITALIA	Università degli Studi di Sassari
SALERNO	ITALIA	Università degli Studi di Salerno
TERAMO	ITALIA	Università degli Studi di Teramo
TORINO	ITALIA	Università degli studi di Torino
VAASA	FINLANDIA	Vaasan Yliopisto
ROVANIEMI	FINLANDIA	University of Lapland
LILLE	FRANCIA	Université du Droit et de la Santé Lille II
LYON	FRANCIA	Université Jean Moulin-Lyon 3
NANTES	FRANCIA	Université de Nantes
NICE	FRANCIA	Université de Nice - Sophia Antipolis
ORLÉANS	FRANCIA	Université d'Orléans
PAU	FRANCIA	Université de Pau et des Pays de L'Adour
PERPIGNAN	FRANCIA	Université de Perpignan
RENNES	FRANCIA	Université de Rennes I
ROUEN	FRANCIA	Université de Rouen
SAINT-ETIENNE	FRANCIA	Université Jean Monnet de Saint-Etienne
TOULOUSE	FRANCIA	Université des Sciences Sociales Toulouse I
THESSALONIKI	GRECIA	Aristoteleio Panepistimio Thessalonikis
RIGA	LETONIA	Baltic International Academy
VILNIUS	LITUANIA	Mykolas Romeris University
OSLO	NORUEGA	University of Oslo
ROTTERDAM	PAISES BAJOS	Erasmus Universiteit Rotterdam
GRONINGEN	PAISES BAJOS	Hanze University Groningen
GDANSK	POLONIA	University of Gdansk
KRAKOW	POLONIA	Uniwersytet Jagiellonski
LODZ	POLONIA	Uniwersytet Łódzki
RZESZOW	POLONIA	Uniwersytet Rzeszowski
SZCZECIN	POLONIA	University of Szczecin
TORUN	POLONIA	Uniwersytet Mikołaja Kopernika
WROCLAW	POLONIA	Wroclaw University
LISBOA	PORTUGAL	Universidade Nova de Lisboa

LISBOA	PORTUGAL	Universidade de Lisboa
LISBOA	PORTUGAL	Universidade Técnica de Lisboa
BELFAST	REINO UNIDO	Queen's University of Belfast
STAFFORD	REINO UNIDO	Staffordshire University
BRNO	REP. CHECA	Masaryk University
PRAGA	REP. CHECA	Charles University of Prague
BRASOV	RUMANIA	Universitatea "Transilvania" din Brasov
CLUJ	RUMANIA	Universitatea "Babes-Bolyai" Cluj-Napoca
ANKARA	TURQUIA	Gazi Universitesi
ISTANBUL	TURQUIA	Bahçesehir University
ISTANBUL	TURQUIA	Istanbul Universitesi
KIRIKKALE	TURQUIA	Kirikkale Universitesi
ISTANBUL	TURQUIA	Maltepe Universitesi

CONVENIOS AMERICAMPUS

CIUDAD	PAIS	UNIVERSIDAD DE DESTINO
BUENOS AIRES	ARGENTINA	Universidad Nacional de La Plata
FLORIANOPOLIS	BRASIL	Universidade Federal de Santa Catarina
SINCELEJO	COLOMBIA	Corporación Universitaria del Caribe
MEXICO D.F.	MEXICO	Universidad La Salle
MONTEVIDEO	URUGUAY	Universidad de la República

CONVENIOS BANCAJA

En la Facultad de Derecho no hay ningún convenio específico, nuestros estudiantes solicitan plaza en los convenios de Ámbito General para toda la Universidad.

CIUDAD	PAIS	UNIVERSIDAD DE DESTINO
DANVILLE	ESTADOS UNIDOS	CENTRE COLLEGE
FAIRFAX	ESTADOS UNIDOS	GEORGE MASON UNIVERSITY
SAN DIEGO	ESTADOS UNIDOS	SAN DIEGO STATE UNIVERSITY
TROY	ESTADOS UNIDOS	TROY UNIVERSITY
BOULDER	ESTADOS UNIDOS	UNIVERSITY OF COLORADO AT BOULDER
MOSCOW	ESTADOS UNIDOS	UNIVERSITY OF IDAHO
NORMAN	ESTADOS UNIDOS	UNIVERSITY OF OKLAHOMA
MONTREAL	CANADA	UNIVERSITE DE MONTREAL
SIDNEY	AUSTRALIA	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES

Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza (Acuerdo Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 22 de abril de 2015)

La Universidad de Zaragoza estableció, mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2010, un reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas.

Mediante este reglamento la Universidad de Zaragoza comenzó a dar cauce a las necesidades específicas de acreditación de los niveles de competencia en lenguas modernas de las nuevas titulaciones oficiales de grado y máster, en un marco temporal de adaptación a las exigencias de adaptación del Espacio Europeo de Educación Superior.

La progresiva actualización y mejora de la oferta de idiomas del Centro Universitario de Lenguas Modernas (CULM) llevó a que en noviembre de 2013 este Centro fuera acreditado por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES) para realizar exámenes de dominio, según el modelo de esta asociación, para el nivel B1 de cinco idiomas (inglés, italiano, francés, alemán y portugués) y B2 de inglés, italiano, francés y alemán. Esta circunstancia posibilita la actualización del reglamento de febrero

Artículo 1. Certificación de niveles de competencia en lenguas modernas

1. La Universidad de Zaragoza certificará la competencia en lenguas modernas conforme a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

2. Esta certificación es necesaria para obtener los correspondientes créditos de idioma moderno exigidos en los planes de estudios de las titulaciones de grado impartidas en la Universidad de Zaragoza, o para efectuar la matrícula en determinados estudios de Máster Universitario.

A efectos de obtener esta certificación, además de otras vías, los alumnos podrán solicitar en su Facultad o Escuela el reconocimiento del nivel B1 mediante la presentación de certificaciones obtenidas en centros de enseñanza de idiomas.

Artículo 2. Obtención de la certificación

1. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado establecer los criterios de reconocimiento de los estudios de idiomas cursados. Para ello hará público y actualizará regularmente un listado de certificados de instituciones emisoras acreditadas (denominada tabla de equivalencias). La inclusión de una certificación en la tabla de equivalencias supondrá el reconocimiento automático, que los estudiantes realizarán directamente en la secretaría de su Facultad o Escuela.

En aquellos casos en que las certificaciones presentadas no se encuentren recogidas en la tabla de equivalencias el alumno deberá presentar en su Centro la solicitud de reconocimiento mediante impreso normalizado. Esta solicitud será resuelta por la Comisión de Estudios de Grado, para lo cual podrá contar con los expertos que estime necesarios.

2. Asimismo, a efectos de la obtención de dicha certificación, la Universidad de Zaragoza, a través del Centro Universitario de Lenguas Modernas, convocará pruebas para la obtención del nivel B1 de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.

El CULM convocará la prueba, determinará sus características, establecerá los criterios de evaluación y fijará las fechas de realización. Para los aspectos de revisión de pruebas y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza (acuerdo de 22 de diciembre de 2010).

Disposición derogatoria

Se deroga el acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2010 de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba el Reglamento para la certificación de los niveles de competencia de lenguas modernas.

Disposición final. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

Cuadro Relacional entre Competencias del Título y Competencias/Resultados de Aprendizaje de las Materias/Asignaturas del Título

	CB01	CB02	CB03	CB04	CB05	CE01	CE02	CE03	CE04	CE05	CE06	CE07	CE08	CE09	CE10	CE11	CE12	CE13		
M01	C1, C2, C3	C2, C4, C5, C6	C5	C2	C4, C5, C6	C1, C2, C3				C4	C4			C4	C5	C5	C6		Primer Curso	
M02	C1, C2, C5, C6	C3, C4, C5	C5	C3	C3, C4, C5	C1, C2, C5, C6			C3, C4, C5	C6		C4		C6						
M03	C2, C3, C4	C1, C5		C6	C1, C5	C2, C3, C4				C2, C3				C2, C3		C6				
M04	C2, C4	C1, C3, C4, C5, C6		C1		C2, C4	C2, C5		C1, C3, C4, C5, C6					C5			C6			
M05	C2, C3	C1, C4, C5, C6	C5	C4	C1, C4, C5, C6	C2, C3, C4	C3, C4	C5		C4, C5				C4, C5	C6	C6				
M06	C1, C4, C5	C2, C3, C5, C6, C7	C2	C2	C2, C3, C5, C6, C7	C1, C4, C5		C1, C2, C4, C6	C2, C3, C5, C6	C2		C2		C3, C5	C7	C7				
M07	C1, C2, C3, C6	C4, C5	C5			C1, C2, C3		C4, C5	C4, C5									C5		
M08	C1, C2, C3, C4, C5	C3, C6, C7	C3		C1, C2, C3, C4, C5	C1, C2, C3	C3, C5, C6	C1, C2, C4	C3, C6	C3, C6	C5				C7	C7				
M09	C1, C3, C4, C5	C2	C2	C6	C1, C3, C4, C5	C1, C3, C4, C6	C1	C3, C4	C2	C3	C2	C6		C2		C6		C2		
M10	C3, C4, C5	C1, C2, C5	C2	C6	C3, C4, C5	C3, C4, C5	C5	C3		C1	C1	C6				C6				
M11	C1, C2, C3, C5	C4, C6	C4	C6	C4, C6	C1, C2, C3, C5	C4	C4, C6	C4, C6	C4	C4, C6	C6		C4		C6				
M12	C1, C2, C3	C4, C6, C6	C4, C5, C6	C6	C4, C5, C6	C1, C2, C3	C2	C4, C5	C4, C5, C6	C4, C5	C4, C5, C6	C6		C6						Segundo Curso

Grado Derecho

	CB01	CB02	CB03	CB04	CB05	CE01	CE02	CE03	CE04	CE05	CE06	CE07	CE08	CE09	CE10	CE11	CE12	CE13	
M13	C1, C2	C3, C4, C5	C3, C4		C3, C4, C5	C1, C2	C3, C4, C5	C1, C2	C3, C4, C5	C3, C4	C3, C4, C5				C5	C5		C4	
M14	C2, C3, C4, C5, C6, C7, C10	C1, C3, C6, C7, C8, C9, C11	C4, C8, C9		C1, C3, C6, C7, C8, C9, C11	C2, C3, C4, C5, C6, C7, C10		C2, C3, C4, C5, C6, C7, C10	C1, C3, C6, C7, C8, C9, C11	C1, C3, C6, C7, C8, C9, C11	C1, C3, C6, C7, C8, C9, C11						C11		
M15	C1, C2, C3	C1, C4, C5, C6	C4	C6	C1, C4, C5, C6	C1, C2, C3	C4	C1, C2, C3	C1, C4, C5, C6	C1, C5, C6	C4, C5, C6			C1, C5	C5	C5	C6		Segundo Curso
M16	C1, C3, C4	C2, C5, C6, C7	C5, C6		C2, C5, C6, C7	C1, C3, C4, C6	C2	C2, C5, C6	C2, C5, C6	C5	C2, C5, C6	C5			C2, C5, C6	C5, C6		C7	
M17	C1, C2, C3, C5	C1, C4, C5, C6	C6	C6	C1, C4, C5, C6	C1, C2, C3, C5	C1, C2	C3, C5	C1, C4, C5, C6	C6	C1, C4, C5, C6	C6		C6	C6	C6			
M18	C1, C2, C3, C4, C5	C1, C4, C6	C6		C1, C4, C6	C1, C2, C3, C4, C5		C1, C2, C3	C6	C1, C4, C6	C6				C6	C6			
M19	C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10	C1, C5, C6, C7, C9	C5		C1, C5, C6, C7, C9	C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10	C1	C1, C5	C1, C5, C6, C7, C9	C5, C6, C7	C1, C5, C6, C7, C9	C6		C1, C5				C9	Tercer Curso

07/04/2010

Grado Derecho

	CB01	CB02	CB03	CB04	CB05	CE01	CE02	CE03	CE04	CE05	CE06	CE07	CE08	CE09	CE10	CE11	CE12	CE13
M20	C1	C2, C3, C4, C5, C6	C2, C3	C5, C7	C2, C3, C4, C5, C6	C1	C2, C3	C2	C2, C3, C4, C5, C6	C3	C2, C3, C4	C5		C3	C2	C2		
M21	C1, C2, C3, C4, C6, C7	C2, C5, C8	C4		C2, C5, C8	C1, C2, C3, C4, C6, C7	C2	C5	C2, C5, C8	C5	C2, C5, C8	C8						
M22	C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9	C4, C6, C8, C9	C8	C9	C8, C9	C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9	C2	C3	C3, C9	C8	C5, C9	C9		C9	C8, C9	C9	C9	C3
M23	C1, C2, C5	C1, C3, C4, C6, C7	C4, C6	C7	C1, C3, C4, C6, C7	C1, C2, C5	C3, C4, C6		C1, C3, C4, C6, C7	C6	C1, C3, C4, C6, C7	C7				C7		
M24	C1	C2, C3, C4, C5, C6	C2, C3	C5, C7	C2, C3, C4, C5, C6	C1	C2, C3	C2	C2, C3, C4, C5, C6	C3	C2, C3, C4	C5		C3	C2	C2		
M25	C1, C2, C4, C5	C2, C3, C4, C5, C6	C3, C4, C5		C2, C3, C4, C5, C6	C1, C2, C4, C5	C1, C2, C4	C5	C2, C3, C4, C5	C3, C4, C5	C2, C3, C4, C5, C6						C6	
M26	C1, C2, C3, C4	C1, C2, C5, C6	C5, C6		C1, C2, C5, C6	C1, C2, C3, C4	C5	C6	C1, C2, C5, C6	C5, C6	C5, C6							C2, C6
M27	C1, C2, C5	C1, C3, C4, C6, C7	C4	C6	C1, C3, C4, C6	C1, C2, C5	C1	C1, C2, C5	C1, C3, C4, C6, C7		C3, C4, C6			C4, C6		C7		
M28	C1, C2, C4, C5	C3, C5, C6	C5	C5	C3, C5	C1, C2, C4, C5	C1	C1, C2, C4	C3, C5, C6	C3, C5	C3, C5, C6			C5		C6		
M29	C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7	C2, C6	C6	C6	C2, C3, C4, C5, C6	C1, C2, C3, C4, C5, C6		C1, C3, C4, C5	C2, C6	C6	C2, C3, C4, C5	C6		C2	C6	C6	C6	C6

Tercer Curso

Cuarto Curso

Grado Derecho

	CB01	CB02	CB03	CB04	CB05	CE01	CE02	CE03	CE04	CE05	CE06	CE07	CE08	CE09	CE10	CE11	CE12	CE13
M30	C3, C4, C6, C9	C1, C2, C5, C7, C8	C8	C5, C8	C1, C2, C5, C7, C8	C3, C4, C6, C9	C1	C8	C1, C2, C5, C7, C8	C8					C8			
M31	C2, C3	C1, C4, C5	C4		C1, C4, C5	C2, C3		C2, C3	C1, C4, C5	C4	C1, C4, C5	C5		C4				C5
M32	C1, C2, C3	C4	C1, C2, C3	C4	C1, C2, C3, C4	C1, C2, C3			C4		C1, C2, C3, C4						C4	
M33	C1, C2, C3	C4	C1, C2, C3	C4	C1, C2, C3, C4	C1, C2, C3			C4		C1, C2, C3, C4						C4	
M34	C1	C2, C3, C4	C2, C3	C4	C2, C3, C4	C1	C2, C3	C2	C2, C3, C4	C3	C2, C3, C4	C4		C3	C2	C2	C4	
M35	C1, C3, C4	C2, C3, C5	C2		C2, C3, C5	C1, C3, C4		C3	C2, C3, C5	C2, C5	C2, C3, C5	C5		C5				
M36	C1, C2, C3	C3, C4, C5, C6	C3	C5	C3, C4, C5, C6	C1, C2, C3		C4	C3, C4, C5	C4, C5	C3, C4, C5, C6	C5		C5	C6	C6		
M37	C1	C2, C3, C4		C2, C3	C2, C3, C4				C2, C3, C4		C2, C3, C4	C2, C3		C2, C3			C4	C4
M38		C1, C2	C4, C5	C4	C1, C2, C4, C5				C1, C2	C6	C5			C4			C3	C3
M39		C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10	C1, C2, C6	C8	C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10	C3	C4	C5		C6, C7	C6, C7	C8, C9, C10		C9, C10	C1	C2		
M40													M40					
M41													M41					
M42													M42					
M43													M43					

Cuarto Curso

Leyenda: CB(n): Competencia Básica del Título - ver clave en hojas siguientes
CE(n): Competencias Específicas del Título - ver clave en hojas siguientes
M(n): Materia/Asignatura - ver clave en hojas siguientes
C(n): Competencia/Resultado de Aprendizaje de la Materia - ver fichas de cada materia

Competencias Básicas del Título

- CB01 que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB02 que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB03 que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB04 que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB05 que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias Específicas del Título

- CE01 Identificar las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario
- CE02 Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
- CE03 Analizar estructuras normativas
- CE04 Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos
- CE05 Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis

- CE06 Saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante
- CE07 Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica
- CE08 Capacidad básica de comprensión y expresión, tanto en forma oral como escrita, en idioma moderno (inglés, francés, alemán o italiano)
- CE09 Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica
- CE10 Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CE11 Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación
- CE12 Organizar de la propia actividad y trabajar en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo
- CE13 Saber prevenir el conflicto, negociar, mediar y conciliar

Materias/Asignaturas

- M01 Formación Histórica del Derecho en España
- M02 Derecho Romano
- M03 Introducción a la Economía
- M04 Fundamentos de Derecho Constitucional
- M05 Teoría del Derecho
- M06 Derecho Civil: Persona y Bienes
- M07 Derecho Internacional Público
- M08 Derecho Constitucional I
- M09 [OPT] Derecho Eclesiástico del Estado
- M10 [OPT] Libertad de Creencias e Interculturalidad
- M11 Instituciones de la Unión Europea
- M12 Derecho Penal. Parte General
- M13 Derecho Constitucional II
- M14 Derecho Civil: Obligaciones y Contratos
- M15 Derecho Penal. Parte Especial
- M16 Derecho Administrativo General

M17 Derecho Individual y Colectivo del Trabajo
M18 Derecho de la Protección Social
M19 Derecho Procesal I
M20 Derecho Mercantil I
M21 Derecho de Familia y Sucesiones
M22 Derecho Financiero y Tributario I
M23 Derecho Administrativo. Parte Especial
M24 Derecho Mercantil II
M25 Derecho Civil Aragonés
M26 Derecho y Ética
M27 [OPT] Derecho Ambiental
M28 [OPT] Derecho Administrativo Territorial y Económico
M29 Derecho Financiero y Tributario II
M30 Derecho Procesal II
M31 Derecho Internacional Privado
M32 [OPT] Técnicas Económicas para Juristas
M33 [OPT] Contabilidad para Juristas
M34 [OPT] Derecho de la Competencia
M35 [OPT] Sociología Jurídica
M36 [OPT] Interpretación y Argumentación Jurídicas
M37 [OPT] Técnicas de Comunicación y Expresión para Juristas
M38 Practicum
M39 Trabajo Fin de Grado M40
Idioma Moderno - Inglés M41
Idioma Moderno - Francés M42
Idioma Moderno - Alemán M43
Idioma Moderno - Italiano

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6. Profesorado.pdf

HASH SHA1 :B42951D6C81B1739713220E78BB95E9AEC85CFCC

Código CSV :194828343660094183562282

Ver Fichero: 6. Profesorado.pdf

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

La Facultad de Derecho dispone, a salvo de las consideraciones puntuales que a continuación se hacen, del personal académico y de apoyo preciso para garantizar la calidad de la docencia, de la investigación y de la formación del estudiante.

D Personal académico disponible (Datos a diciembre de 2008 – fuente: Data Warehouse UZ)

- Número total de profesores disponibles para el título: 154

- Porcentaje del total de profesorado que son “Doctores”: 79,22 %

- Categorías académicas: número de

- Catedráticos (CU): 24 + 2 Profesores Eméritos
- Titulares de universidad (TU): 73
- Contratados (Contratado Doctor, Asociado Doctor y Ayudante Doctor, Ayudantes y Asociados): 55

- Número total de personal académico a tiempo Completo y porcentaje de dedicación al título: 122 profesores a tiempo completo y dedicación exclusiva al título de Grado en Derecho

- Número total de personal académico a tiempo Parcial (horas/semana) y porcentaje de dedicación al título:

- 10 profesores a tiempo parcial (3 horas/semana) y dedicación exclusiva al título de Grado en Derecho
- 11 profesores a tiempo parcial (4 horas/semana) y dedicación exclusiva al título de Grado en Derecho
- 9 profesores a tiempo parcial (6 horas/semana) y dedicación exclusiva al título de Grado en Derecho

- Adecuación profesorado

- Experiencia Docente: el 22,0 % del profesorado tiene más de 20 años de experiencia docente en la titulación de Derecho en centros de educación universitaria; el 33,1 % tienen entre 20 y 10 años de experiencia docente; el 44,9 % tienen menos de 10 años de experiencia docente
- Experiencia Investigadora y acreditación en tramos de investigación reconocidos si los tuviera o categoría investigadora: el 19,5 % tiene un sexenio de investigación reconocido; el 16,9 % tiene dos sexenios reconocidos; 8,4 % tiene tres sexenios reconocidos; 3,9 % tiene cuatro sexenios reconocidos; 3,2 % tiene cinco sexenios reconocidos; y 1,3 % tiene 6 sexenios reconocidos.

- Experiencia Profesional diferente a la académica o investigadora: los profesores de la Facultad de Derecho tiene una elevada de transferencia de resultados de investigación

Así, en el año 2008 se han firmado 43 proyectos/contratos realizados por profesores de la Facultad (esto supone un 5% del total de los contratos que se firman a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Zaragoza), contratos que ascienden a 804.193 euros (supone un 3% de la captación total de recursos a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Zaragoza).

- Se dispone de profesionales adecuado para ejercer tutoría de las prácticas externas en empresas e instituciones (véase Ficha de Practicum)

CATEGORIA	Nº TOTAL	Nº DOCTORES	T. C.	T. P.
Catedráticos	26	26	24	2
Titulares Universidad (T.U.)	73	73	73	--
Contratados	55	23	25	30
Total Titulación	154	122	122	32

Tabla 1 PDI

ANTIGÜEDAD QUINQUENIOS TOTAL			SEXENIOS INVESTIGACIÓN TOTAL		
	Nº	%		Nº	%
0	57	37.0	0	72	46.8
1	--	--	1	30	19.5
2	12	7.8	2	26	16.9
3	30	19.5	3	13	8.4
4	21	13.6	4	6	3.9
5	11	7.1	5	5	3.2
6	10	6.5	6	2	1.3
7	7	4.5			
8	4	2.6			
9	2	1.3			

Tabla 2 PDI

Conclusión:

De acuerdo con los datos proporcionados por la Universidad, actualizados al diciembre del año 2008, la Facultad de Derecho cuenta con 122 profesores a tiempo completo, de ellos 122 doctores. Por categorías, 24 son Catedráticos de Universidad, 2 son Profesores Eméritos, 73 son Titulares de Universidad, 9 son Contratados Doctores, 4 son Ayudantes Doctores, 6 son Profesores Colaboradores, 6 Ayudantes y 28 Asociados. Dado que la mayor parte del personal es permanente, se trata de una plantilla estable, con un currículum acreditado capaz de cubrir los requerimientos de la titulación, y que viene desempeñando su actividad docente de

forma eficiente. En los datos contenidos en el informe del Programa de Evaluación Institucional de la Titulación actual (puede verse en: http://www.unizar.es/derecho/doc/pei/PEI_informe_CEE_Definitivo.pdf) se puso de manifiesto que el 39% del profesorado ha estado inmerso en cursos de formación pedagógica, con el fin de adaptarse a las nuevas metodologías de la enseñanza universitaria. De hecho, un alto porcentaje del profesorado de la Facultad ya utiliza las nuevas tecnologías, entre ellas, el Anillo Digital Docente (ADD).

Por otra parte, la evaluación de la actividad docente del profesorado es altamente positiva, como demuestra el contenido de los informes de la Comisión de Evaluación y Control de la Docencia de la Facultad de Derecho, ratificados por la Comisión de Evaluación y Control de la Docencia de la Universidad. El procedimiento para evaluar la actividad docente del profesorado, vigente desde 1988, ha sido renovado recientemente y se regula actualmente por la normativa aprobada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 4 de octubre de 2006.

En definitiva, el personal académico disponible se adecua a los ámbitos de conocimiento vinculados al título de acuerdo con las posibilidades que nos ofrece el marco general de recursos humanos, si bien sería conveniente que se incrementase el número de profesores ayudantes y personal en formación, con el fin de evitar problemas de relevo generacional. Se cuenta, asimismo, con profesionales de reconocido prestigio capaces de transmitir su experiencia profesional a las clases prácticas. En todo caso, dada la demanda social, nuestra dimensión de plantilla aconseja, si se quiere atender correctamente la docencia del Grado, a que el número máximo de acceso de estudiantes sea de 360 en la titulación de Grado en Derecho.

D Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

No hay previsión de personal académico necesario no disponible. La anterior afirmación se efectúa teniendo en cuenta la estructura del plan de estudios, el número de créditos a impartir, el número de alumnos, los restantes estudios (especialmente, de posgrado) que imparte en la actualidad e va a impartir en un futuro próximo el personal académico adscrito a la Facultad de Derecho, así como la situación presupuestaria actual y a corto-medio plazo, que va a hacer difícil la contratación de nuevo personal académico. No obstante todo lo anterior, y como ya se ha puesto de relieve, convendría que la Facultad contase con más personal académico en formación.

También sería imprescindible incorporar, al menos, un nuevo técnico informático, dado que la Facultad dispone sólo de uno, quien, además, no está vinculado al apoyo docente sino a los servicios administrativos y de gestión de la Facultad, por lo que en la actual situación es imposible prestar un mínimo apoyo a las tareas docentes del profesorado en el manejo de las nuevas técnicas informáticas.

Por otra parte, sería preciso reorientar el Servicio de Reprografía de la Facultad, con el objeto de que éste pudiera hacer frente a los cambios que supone la implantación del Grado y el uso extensivo de las nuevas tecnologías aplicadas a la docencia por el PDI de la Facultad, pasando a un segundo término la mera reproducción de materiales y su distribución a los estudiantes para ganar protagonismo tareas tales como la edición digital. Ello hace necesario modificar el perfil de la RPT del PAS que atiende el Servicio de Reprografía de la Facultad para que pudieran cumplir adecuadamente las funciones precisas en el marco de la implantación del nuevo Grado en Derecho.

D Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La normativa de la Universidad de Zaragoza en materia de contratación tanto de personal académico como de apoyo cumplen escrupulosamente los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad establecidos por la legislación vigente en la materia.

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

Medidas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación (para más información, véase: http://www.unizar.es/gobierno/vr_institucionales/observatorio.html), que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

Medidas para asegurar la no discriminación acceso al empleo público de personas con discapacidad

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma. La Universidad de Zaragoza dispone, además, de una Oficina Universitaria de Atención a la Discapacidad (para más información, véase: <http://ouad.unizar.es/>).

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 :A2C79FCD3617AAC39ADAC7D588FB8CFCEFA268A3

Código CSV :137816275229151609275313

Ver Fichero: 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

D Otros recursos humanos disponibles

PUESTO	GRUPO	TITULACIÓN	ANTIGÜEDAD	VINCULACIÓN Permanente/ Temporal	NÚM.
Administrador/a	A1 A2	Lcdo/Diplomado	7 años	Permanente	1
Director/a Biblioteca	A1 A2	Lcdo/ Diplomado	14 años	Permanente	1
Bibliotecario	A1 A2	Lcdo/Diplomado	Entre 17 y 6 años	Permanente	
Jefes/as Negociado Departamentos	C1	Bachiller Superior o equivalente	Entre 16 y 1 año	Permanente	4
Jefes/as Negociado Secretaría	C1	Bachiller Superior o equivalente	Entre 17 y 3 años	Permanente	2
Técnico/a Relaciones Internacionales	C1	Bachiller Superior o equivalente	3 años	Permanente	1
Secretaría Decanato	C1	Bachiller Superior o equivalente	7 años	Permanente	1
Encargado/a de Conserjería	C1	Bachiller Superior o equivalente	Entre 18 y 15 años	Permanente	2
Puesto básico Administración	C1,C2	Bachiller /EGB o equivalente	Entre 7 y 2 años	Permanente	12
Puesto básico de Servicios	C1, C2	Bachiller/EGB o equivalente	Entre 10 años y 2 meses	Permanente	6
Oficial de Impresión y Edición	C1, C2	Bachiller S/EGB o equivalente	Entre 20 y 2 años	Permanente	4
Puesto básico Biblioteca	C1, C2	Bachiller S/EGB o equivalente	Entre 22 años y 6 meses	Permanente	8 (3 sin cubrir)
Técnico Especialista en Informática	C1	Bachiller Superior	8 meses	Adscrito al Centro Permanente	1
					TOTAL 41 (3 sin cubrir)

Tabla PAS

Conclusión:

En el PEI se concluye que los miembros del PAS poseen en su mayoría una titulación que acredita su solvencia profesional. La plantilla es en principio adecuada y realiza su labor de gestión con solvencia.

D Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

No hay previsión de personal académico necesario no disponible. La anterior afirmación se efectúa teniendo en cuenta la estructura del plan de estudios, el número de créditos a impartir, el número de alumnos, los restantes estudios (especialmente, de posgrado) que imparte en la actualidad e va a impartir en un futuro próximo el personal académico adscrito a la Facultad de Derecho, así como la situación presupuestaria actual y a corto-medio plazo, que va a hacer difícil la contratación de nuevo personal académico. No obstante todo lo anterior, y como ya se ha puesto de relieve, convendría que la Facultad contase con más personal académico en formación.

También sería imprescindible incorporar, al menos, un nuevo técnico informático, dado que la Facultad dispone sólo de uno, quien, además, no está vinculado al apoyo docente sino a los servicios administrativos y de gestión de la Facultad, por lo que en la actual situación es imposible prestar un mínimo apoyo a las tareas docentes del profesorado en el manejo de las nuevas técnicas informáticas.

Por otra parte, sería preciso reorientar el Servicio de Reprografía de la Facultad, con el objeto de que éste pudiera hacer frente a los cambios que supone la implantación del Grado y el uso extensivo de las nuevas tecnologías aplicadas a la docencia por el PDI de la Facultad, pasando a un segundo término la mera reproducción de materiales y su distribución a los estudiantes para ganar protagonismo tareas tales como la edición digital. Ello hace necesario modificar el perfil de la RPT del PAS que atiende el Servicio de Reprografía de la Facultad para que pudieran cumplir adecuadamente las funciones precisas en el marco de la implantación del nuevo Grado en Derecho.

D Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La normativa de la Universidad de Zaragoza en materia de contratación tanto de personal académico como de apoyo cumplen escrupulosamente los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad establecidos por la legislación vigente en la materia.

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

Medidas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación (para más información, véase: http://www.unizar.es/gobierno/vr_institucionales/observatorio.html), que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

Medidas para asegurar la no discriminación acceso al empleo público de personas con discapacidad

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza

tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma. LA Universidad de Zaragoza dispone, además, de una Oficina Universitaria de Atención a la Discapacidad (para más información, véase: <http://ouad.unizar.es/>).

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7 Recursos Materiales.pdf

HASH SHA1 :571C023AAD0D8135363A2EA95E1DD512CCFD4BDD

Código CSV :74670551950026433187496

Ver Fichero: 7 Recursos Materiales.pdf

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad cuenta con 24 aulas, algunas de ellas con capacidad para un gran número de alumnos (166), otras con capacidad media (68) y otras previstas para albergar grupos de alumnos más reducidos. Las aulas de mayor tamaño son adecuadas para impartir clases magistrales a grandes grupos y realización de pruebas de evaluación, las de tamaño medio son de utilidad para impartir la docencia práctica — resolución de problemas y casos — y, finalmente, las más pequeñas serán útiles para el desarrollo de seminarios.

Dado que los grupos que van a recibir clases magistrales van a ver reducido su tamaño, así como que el número de seminarios impartidos habrá de incrementarse considerablemente con la implantación del Grado, será necesario llevar a cabo una redistribución del espacio con el que cuenta la Facultad, diseñado inicialmente para cubrir otras necesidades. Esta redistribución se muestra de antemano posible, tanto adaptando algunas de las aulas más amplias a las nuevas necesidades, como habilitando nuevos espacios dentro de la Facultad que sean aptos para el desarrollo de actividades docentes en grupos de trabajo reducidos. Así, será necesario proceder a la división de las aulas 10, 11 y 12, así como a acondicionar la zona exterior situada en los bajos del Edificio Blanco de la facultad. A este respecto, la Universidad de Zaragoza, mediante escrito de su Rector Magfco. de fecha 26 de enero de 2010 que se adjunta a la presente memoria como Anexo VIII Bis, “se compromete, una vez demostradas las necesidades reales que conlleva (*sic.*) la efectiva implantación del titulación de *Graduado o Graduada en Derecho*, a aportar los recursos materiales necesarios para la puesta en marcha de todos los cursos de la titulación y que así puedan cumplir plenamente los objetivos de calidad establecidos por la Memoria de Verificación”.

Todas las aulas están dotadas de los medios tecnológicos más usuales para la realización y puesta en práctica de las nuevas metodologías docentes: así, conexión wifi, ordenadores y cañones-proyectores fijos o portátiles en función de que las características del aula admitan uno u otro aparato. Las nuevas infraestructuras deberán contar con idéntico equipamiento.

La Facultad de Derecho cuenta con un aula informática y con 54 puestos de ordenadores. Estos resultan suficientes para la titulación que se imparte actualmente, pero previsiblemente deberán incrementarse en el Grado. No obstante, con la vista puesta en posibles nuevos métodos de docencia, la Facultad ha promovido varias acciones: implantación de sistemas de conexión a red sin cables en toda la Facultad; y como complemento de lo anterior, se firmó un contrato con una editorial jurídica en virtud del cual disponemos de un amplísimo número de conexiones simultáneas a bases de datos jurídicas, de manera que se permite acceder a grupos completos de docencia en la realización de actividades docentes consistentes en búsqueda de información.

La Facultad cuenta con una biblioteca que alberga un valioso fondo documental. Además de

consultar los fondos *in situ* o de utilizar el servicio de préstamo, la consulta se puede realizar a través del catálogo “Roble” accediendo al mismo a través de Internet. Por otra parte, toda la información acerca de la consulta y fondos se encuentra publicada en la página web del Centro (<http://www.unizar.es/derecho>). El horario de la biblioteca es muy amplio (de 8:30 a 21:30 h.) y el personal adscrito a este servicio es muy competente, con lo que el servicio es muy ágil.

Existen a su vez dos espacios destinados al trabajo y al estudio de los alumnos, así como a la consulta de fondos bibliográficos, que otorgan 257 puestos en total y poseen muy buenas condiciones ergonómicas y ambientales. No obstante, será preciso proceder a la finalización de la ampliación de su depósito que actualmente se está acometiendo, así como, a medio plazo, proceder a la ampliación de las zonas de depósito y el acondicionamiento de zonas para la realización de seminarios.

Los despachos para el profesorado (en su mayoría individuales) y salas de reuniones son adecuados y se ajustan a las necesidades docentes, especialmente para las tutorías, aunque existen pocos seminarios para la investigación. Igualmente los espacios destinados a la gestión en la Facultad son adecuados en tamaño e infraestructura.

En cuanto a las barreras arquitectónicas, puede decirse que se han eliminado ya en su totalidad. El acceso a los dos edificios y a todos los servicios que albergan es posible para las personas con movilidad reducida.

Accesibilidad universal

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción

del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en “Adecuación y urbanización de espacios públicos” que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en telenseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre- FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el IMSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad. En particular

Normativa autonómica

- Decreto 108/2000, de 29 de Mayo, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 19/199, de 9 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación.
- Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de la comunicación.

- Ley 3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación. BOA 44, de 18-04-97.
- Decreto 89/1991, de 16 de abril de la Diputación General de Aragón para la supresión de Barreras Arquitectónicas (BOA de 29 de abril de 1991)
- Ordenanza de Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Municipio de Zaragoza.

Normativa Estatal

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho al sufragio.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites de dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad.
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero.
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de obras públicas y urbanismo. Viviendas de protección oficial, reserva y situación de las reservadas a minusválidos.
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos.
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-1978.

Prácticas externas

Los convenios para la realización del Practicum en el Plan 2000 para el Curso 2008-09 son los siguientes, y permiten mantener la asignatura como tal en el presente Plan de Estudios.

Listado de convenios para la realización del Practicum (Curso 2008-2009)

DESPACHOS DE ABOGADOS

DESPACHOS DE ABOGADOS EN ZARAGOZA

Acero Urgel Abogados
 Arenas Lafuente Francisco
 Arregui Moreno Fernando
 Boudet García Enrique
 Bueno y Asociados Joaquín
 Burrull Ulecia Ignacio
 Calvete Ramo Sonia
 Cimbra S.L. Abogados
 De Andrés Ignacio
 Durán Gimeno Cristina
 Estecha Serrano Antonio
 García Huici Ramón
 Gay Cano y Palacín Ramos
 Gracia Carabantes Francisco
 Herrero e Izquierdo Abogados
 Horno Glez Alfonso
 Ilex Abogados
 Ilex Derecho y Economía S.L.
 Lacruz Navas Fernando
 Lapeña Aguirregomozcorta Abogados S.L.
 López Serrano Marta
 Mateo Ayala Eladio José
 Menjón Millas Antonio
 Moreno Torres Francisco
 Moya Valgañón Rafael Ángel
 Palazón Valentín Santiago
 Parroqué José Antonio
 Pascual Hijazo, José Miguel
 Pelijero Pardos José Manuel
 Pérez Santander Jesús
 Romero Sebastián Pilar
 Sanchó-Arroyo Corno Diego
 Santa Eulalia Gonzalvo Esteban
 Sanz Pomar Víctor

Studio Legale Internazionale

Tobías Meneses Carmen

Valdivia Ramiro Juan Pedro

Vargas Vilardosa Antonio

DESPACHOS DE ABOGADOS EN DAROCA

Santa Eulalia Gonzalvo, Esteban

DESPACHOS DE ABOGADOS EN SORIA

Multigestión Elite

DESPACHOS DE ABOGADOS EN MÉXICO

"Nader Kuri & Asociados" (140 horas)

"Vargas Morgado, S.C." (140 horas)

DESPACHOS DE ABOGADOS EN VIENA

Dr. Alexander Lindner- Rechtsanwalt & abogado (280 horas)

GRANDES DESPACHOS

Cuatrecasa

Garrigues

Pricewaterhouse Coopers Jurídico y Fiscal, S.L.

ASESORIAS Y CONSULTORIAS

AUREN ZARAGOZA ASESORES (Asesoría Fiscal y Contable)

TRAYECTUS CONSULTORES DE INMIGRACIÓN

DESPACHOS DE PROCURADORES:

Isabel Pedraja Iglesias

José Andrés Isiegas Gerner

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

AYUNTAMIENTO DE JACA

DIPUTACIONES PROVINCIALES

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

EL JUSTICIA

NOTARIAS DE ZARAGOZA -10 plazas

GOBIERNO DE ARAGÓN

D.G.A

DELEGACIÓN DE GOBIERNO

CORTES DE ARAGÓN

EMPRESAS

MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA

FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO

SODEMASA

TELFÓNICA

COMÍN CORREDURÍA DE SEGUROS (A PARTIR DE ENERO)

IBERCAJA

UTISA (TERUEL)

MINISTERIO DE DEFENSA

JUZGADOS Y TRIBUNALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE ZARAGOZA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONZON

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAMOCHA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJEA DE LOS CABALLEROS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JACA

FISCALÍA PRINCIPADO DE ANDORRA

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

A.D.I.C.A.E

ASOCIACION DE CONSUMIDORES (INFORMACU)

CONVENIOS EN TRAMITACION

ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES (VARIAS EMBAJADAS)

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y su actualización

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios. Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los Centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Si la dotación presupuestaria para la implantación del Grado lo permite, se prevé la habilitación de espacios para la impartición de seminarios o talleres jurídicos, así como su equipamiento y la adquisición de nuevos equipos informáticos. El Centro cuenta con la posibilidad de crear talleres experimentales, por ejemplo talleres de salas de vistas, cuyo uso sería conveniente generalizar. Así, en la Memoria Económica se prevé una dotación de 299.520,00 euros en infraestructuras y de 20.000,00 euros en equipamientos en un horizonte de los cuatro cursos de implantación del presente Grado.

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8 Justificacion Indicadores.pdf

HASH SHA1 :78106C84C5EC74B222C8B5F9FDAE699859385858

Código CSV :74670561130003866133123

Ver Fichero: 8 Justificacion Indicadores.pdf

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Las tasas que a continuación se establecen se han calculado conforme a las fórmulas estipuladas en la Guía de Apoyo para la Elaboración de las Memorias para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Master) de ANECA y con base a los datos disponibles desde el curso 2005-2006 al curso 2008-2009 de la Licenciatura en Derecho (Plan 2000) y los resultados del Programa Conjunto DADE – datos que se adjuntan en el Anexo VIII Ter.

A. Tasa de Graduación. Se propone una tasa de 60 por ciento en cuatro años y 70 por ciento en cinco años.

B. Tasa de Abandono. La tasa de abandono se estima en un 20 por ciento.

C. Tasa de Eficiencia. Se espera una tasa de eficiencia del 80 por ciento.

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronograma.pdf

HASH SHA1 :C80A0521225321C74A7A2C0CF8EF784B980B28AE

Código CSV :74670577441332300178357

Ver Fichero: 10.1 Cronograma.pdf

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

El nuevo título sustituye a otro título preexistente, la Licenciatura en Derecho (Plan 2000). El Grado en Derecho se implantará en el curso 2010-2011, extinguiéndose definitivamente la Licenciatura en Derecho (Plan 2000) en el curso 2014-2015.

CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

	IMPLANTACIÓN GRADO				TITULACIÓN A EXTINGUIR				
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	5º
Curso 2010/11									
Curso 2011/12									
Curso 2012/13									
Curso 2013/14									
Curso 2014/15									

